

Plan de Actuación **2017-2020**

Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria,
la Convivencia y los Derechos Humanos

*Una plaza pública para
la memoria y la empatía*

Memoriaren,
Bizikidetzaren eta
Giza Eskubideen
Institutua

gogora

Instituto de la Memoria,
la Convivencia
y los Derechos Humanos

Erakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Programa de actuación **2017-2020**

Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria,
la Convivencia y los Derechos Humanos

*Una plaza pública para
la memoria y la empatía*

Memoriaren,
Bizikidetzaren eta
Giza Eskubideen
Institutua

gogora

Instituto de la Memoria,
la Convivencia
y los Derechos Humanos

Erakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

SUMARIO

Introducción

PRIMERA PARTE. **MARCO GENERAL**

1. Evaluación de lo realizado.

- 1.1. Evaluación interna del Programa de Actuación 2015-2016.
 - 1.1.1. Proyectos transversales.
 - 1.1.2. Memoria Histórica.
 - 1.1.3. Memoria reciente.
 - 1.1.4. Balance específico de la iniciativa Plaza de la Memoria.
- 1.2. Evaluación externa.
 - 1.2.1. Informe externo de evaluación intermedia.
 - 1.2.2. Informe externo de valoración del Plan de Paz y Convivencia al final de la Legislatura.
- 1.3. Conclusiones.

2. Puntos de partida de Gogora.

- 2.1. Bases.
 - 2.1.1. Los principios.
 - 2.1.2. La misión y los objetivos generales y específicos de Gogora.
 - 2.1.3. Funciones y servicios.
 - 2.1.4. Otras indicaciones que establece la Ley.
- 2.2. Claves de valor añadido.
 - 2.2.1. Principal problema, principal criterio.
 - 2.2.2. Una dificultad que puede transformarse en valor añadido.

3. Componentes de las políticas de convivencia del Gobierno Vasco con reflejo en este Plan de Actuación.

- 3.1. Fundamentos pre-políticos.
- 3.2. La misión.
- 3.3. La unidad de sentido de este Plan.
- 3.4. Metodología de trabajo.
 - 3.4.1. Criterios de referencia.
 - 3.4.2. Pautas de actuación.
- 3.5. Estructura del marco de actuación.
 - 3.5.1. Proyectos transversales.
 - 3.5.2. Proyectos relativos a la Memoria Histórica 1936-1975.
 - 3.5.3. Proyectos relativos a la Memoria Reciente 1960-2015.
- 3.6. Delimitación de ámbitos de actuación en relación con el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020.

SEGUNDA PARTE. **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

1. Las coordenadas.

- 1.1. Un criterio rector.
- 1.2. Prioridades estratégicas.
- 1.3. Objetivos centrales.
- 1.4. En síntesis, una "hoja de ruta".

2. Líneas estratégicas para los Proyectos Transversales.

2.1. Planteamiento general.

2.2. Objetivos específicos.

2.3. Proyectos con especial relevancia estratégica.

2.3.1. Coordinación y colaboración con otras instituciones memoriales de Euskadi.

2.3.2. Ordenación de documentación, archivos y bases de datos.

2.3.3. La estrategia expositiva.

3. Líneas estratégicas en Memoria Histórica.

3.1. Planteamiento general.

3.1.1. La constatación de una realidad.

3.1.2. El marco de referencia.

3.1.2. Un compromiso concretado de respuesta institucional.

3.2. Objetivos específicos.

3.3. Proyectos con especial relevancia estratégica.

3.3.1. Mantenimiento del Plan de Exhumaciones y desarrollo del banco de ADN.

3.3.2. Reconocimiento institucional de la verdad de la Memoria Histórica.

3.3.3. Proceso para el reconocimiento Institucional y personal a las víctimas.

4. Líneas estratégicas en Memoria Reciente.

4.1. Planteamiento general.

4.1.1. Reconocimiento honesto de la complejidad que encierra la Memoria Reciente.

4.1.2. Un marco general para afrontar la complejidad de la Memoria Reciente.

4.1.3. Los principales ejes de una apuesta estratégica.

4.2. Objetivos específicos.

4.3. Proyectos con especial relevancia estratégica.

4.3.1. La colaboración con instituciones vascas sobre Memoria Reciente.

4.3.2. Creación de fondo audiovisual público sobre Memoria Reciente.

4.3.3. Las aportaciones de la Memoria Reciente al ámbito educativo.

TERCERA PARTE. PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Eje I. Proyectos transversales.

- Ficha de la iniciativa 1. Sinergia y complementariedad con instituciones memoriales.
- Ficha de la iniciativa 2. Creación de herramientas de investigación y archivo de Gogora.
- Ficha de la iniciativa 3. Creación de recursos para el desarrollo de la actividad divulgadora de Gogora.

Eje II. Proyectos relativos a la Memoria Histórica (1936-1975).

- Ficha de la iniciativa 4. Colaboración con instituciones vascas sobre Memoria Histórica.
- Ficha de la iniciativa 5. Aportación a la verdad de la Memoria Histórica.
- Ficha de la iniciativa 6. Difusión del reconocimiento de la verdad de la Memoria Histórica y de reparación de las víctimas del franquismo.

Eje III. Proyectos relativos a la Memoria Reciente (1960-2011).

- Ficha de la iniciativa 7. Colaboración con instituciones vascas sobre Memoria Reciente.
- Ficha de la iniciativa 8. Creación de fondo audiovisual público sobre Memoria.
- Ficha de la iniciativa 9. Aportaciones educativas de la Memoria.

Eje IV. Proyectos operativos. Organización y presupuestos.

- Ficha de la iniciativa 10. Organización: coordinación, seguimiento y evaluación.
- Ficha de la iniciativa 11. Previsión presupuestaria.



Introducción

I

La iniciativa de creación de un Instituto de la Memoria en Euskadi nace en la IX. Legislatura del consenso entre el propio ejecutivo y distintos grupos parlamentarios. El proyecto no pudo llegar a materializarse porque el tiempo de la Legislatura se agotó antes de que el trámite pudiera sustanciarse. No obstante, esta propuesta se retomó al inicio de la X. Legislatura sobre la base de los trabajos realizados durante los años anteriores.

El Plan de Paz y Convivencia 2013-16 incluyó en su segunda iniciativa el proyecto de creación del Instituto de la Memoria y la Convivencia. Esta previsión fue formulada del siguiente modo: “En cumplimiento del acuerdo parlamentario que se establezca en este sentido, el Gobierno Vasco creará un Instituto de Memoria y Convivencia. Esta entidad coordinará y dinamizará las políticas públicas de memoria y la sinergia de su red de centros, espacios o eventos”.

Del mismo modo, el Programa-Base de Prioridades 2015-16 en materia de Memoria Histórica, presentado en noviembre de 2014, incluía entre sus previsiones el impulso y desarrollo del Instituto de la Memoria. Buena parte de las iniciativas previstas en aquel documento serán asumidas por Gogora a partir de su creación y puesta en marcha.

Con estos antecedentes y tras el proceso de diálogo y acuerdo parlamentario entre los

distintos grupos y su trámite correspondiente, el 27 de noviembre de 2014, el Parlamento Vasco aprobó la Ley 4/2014, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, como organismo autónomo de carácter administrativo integrado en la Administración institucional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El BOPV de 25 de junio publicó el Decreto 16/2015, de 17 de junio, del Lehendakari, que fijó como fecha de inicio de las actividades del Instituto el 1 de julio de 2015. El Decreto 112/2015, de 23 de junio, aprobó el presupuesto de gasto del organismo autónomo para 2015 que ascendió a 550.000 euros y autorizó la creación de una plantilla con seis dotaciones de personal funcionario.

El Consejo de Gobierno del 23 de junio aprobó igualmente el Decreto de nombramiento de la Directora del Instituto. Durante el mismo mes de junio de 2015 se dio a conocer la ubicación de la sede del Instituto que habría de compartir edificio, desde su tercera planta, con el Archivo Histórico de Euskadi, sito en la calle María Díaz de Haro 3, de Bilbao.

En las mismas fechas se presentó también el logotipo del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos que se construye sobre la palabra Gogora. En este contexto de antecedentes, el 19 de octubre de 2015 se constituyó el Consejo de Dirección de Gogora. Ese día celebró su primera reunión y como primer paso aprobó los Estatutos del Instituto.

Junto a ello, la Dirección del centro presentó la propuesta de Programa de Actuación 2015-16 que fue aprobada por este órgano directivo. El contenido de aquel primer programa de trabajo se tuvo que plantear y desarrollar condicionado por la perspectiva de un calendario *corto*, en el contexto de final de una Legislatura y principio de otra. Esta circunstancia llevó a plantear la proyección a futuro del trabajo de Gogora en dos fases: una primera de consolidación básica del proyecto que comprendía desde aquel momento hasta final de 2016, y una segunda de expansión que se proyectó a la Legislatura 2016-2020.

II

Entre las previsiones de aquel primer documento de actuación figuraba la elaboración y aprobación de una propuesta de Plan de Actuación 2017-20 de Gogora que se debía ir perfilando a lo largo de 2016 y que debería ser aprobado a principio de la nueva Legislatura. Este documento responde a aquel compromiso. Alberga los contenidos de un plan de actuación para Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, en el periodo 2017-20 correspondiente a la XI Legislatura.

Un plan de actuación obliga a definir un programa de actuación para cuatro años con una misma estructura y unidad de sentido. Este ejercicio forma parte de una disciplina de actuación que ordena el trabajo a desarrollar, vinculando intenciones y compromisos, y evitando improvisaciones. Es también una forma de prever con seriedad la viabilidad de lo que se propone realizar.

En el contexto actual, un plan de trabajo no puede ser ajeno al tiempo de crisis que limita los recursos y obliga a hacer tanto o más, con menos recursos y con mayor inversión en creatividad y compromiso. El plan de actuación es una forma de presupuestar y programar las actuaciones de modo que la viabili-

dad y factibilidad de cada paso hacia adelante pueda asentarse en la consolidación de su anterior.

Por otra parte, el plan de actuación es una herramienta que permite discutir anticipadamente e integrar la pluralidad de perspectivas desde el primer momento. Contribuye a profundizar en los consensos con que ya cuenta este centro y a avanzar en aquellos a los que puede y debe optar. En esta línea, un plan de actuación ayuda a cultivar los principios éticos que han de enmarcar el conjunto de actuaciones que desarrolle el Instituto en los cuatro años de Legislatura.

Elaborar, discutir y aprobar un plan de actuación para una institución como Gogora es un proceso conveniente desde el punto de vista de la pluralidad, además de un recurso metodológico adecuado, desde el punto de vista de su viabilidad en un contexto como el actual. En suma, esta herramienta define el marco de limitaciones y posibilidades en que, desde todos los puntos de vista, se sitúa el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

III

Gogora se diseña, crea y desarrolla en un momento histórico muy específico y muy esperado. Su inauguración se produce a los cuatro años del anuncio del cese definitivo de la violencia y la amenaza de ETA. Este marco de final del terrorismo en Euskadi representa un contexto de oportunidad y de dificultad. De oportunidad cuando se ha de mirar al futuro y de dificultad cuando la mirada se orienta al pasado.

Con respecto al futuro, el final de ETA abre un tiempo de esperanza cierta y normalización progresiva que se traduce en una convivencia de menor desconfianza y mayor integración. La aspiración de un futuro mejor sobre la base firme de una realidad socio-política libre de la amenaza de la violencia es un factor de unión social.

En relación con el pasado, el final de ETA pone encima de la mesa el debate sobre lo sucedido. Se suscita de inmediato la dificultad de gestionar memorias diferentes. La memoria es poliédrica y conflictiva, y lo es más cuando el dolor que se recuerda es todavía cercano en el calendario. En una memoria que recuerda hechos más distanciados, el paso del tiempo ha limado aristas que, en una memoria cercana, son todavía punzantes.

El quid de la cuestión en este sentido es identificar cuáles son los mínimos éticos que en el siglo XXI deben ser compartidos para que la pluralidad de perspectivas de memoria no constituya un obstáculo en la progresión hacia el futuro. La gestión de la pluralidad de memorias y la identificación de un mínimo ético compartido para poder ponerlas en común es, probablemente, el principal reto al que se enfrenta la política pública de memoria y también Gogora, como su expresión institucional.

Para abordar esta cuestión neurálgica, el marco de referencia que asume como propio este Plan de Actuación es el que viene definido en el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-20 del Gobierno Vasco. Su forma de abordarla viene enmarcada por tres criterios:

- No excluir. La mirada crítica al pasado no puede excluir ninguna forma de terrorismo, violencia o vulneración de derechos humanos, ni a ninguna de sus víctimas. Tiene que incluir a todas ellas desde una perspectiva integral.
- No legitimar. El ejercicio de una memoria crítica sobre el pasado no puede aceptar que se utilice la teoría del conflicto, del enfrentamiento entre bandos, o de la razón de estado, o la existencia de otras vulneraciones de derechos humanos, ni ningún otro pretexto para legitimar, justificar, compensar, o minimizar ninguna forma de terrorismo o violencia.
- No diluir. Una reflexión crítica sobre el pasado que persiga el objetivo de *no-repeti-*

ción no puede ser sólo genérica, requiere que el rechazo a la legitimación, compensación o minimización de cualquier forma de terrorismo o violencia sea específica y separada en cada caso.

Dificultad y oportunidad de avanzar. Estas son las claves que confluyen al inicio de esta Legislatura y que acompañarán el desarrollo de este Plan de Actuación entre 2017 y 2020. En este contexto, Gogora puede ser una influencia positiva para progresar en una convivencia normalizada y conciliada que se proyecta al futuro sobre la base de una reflexión honesta en relación con lo que ha supuesto nuestro pasado.

IV

El Instituto de la memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos y este Plan de Actuación nacen en el contexto de un itinerario que le precede y de un marco normativo que lo encuadra. El marco normativo con incidencia en los contenidos de este Plan tiene las siguientes referencias principales:

- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (BOE nº 310, de 27 de diciembre de 2007).
- Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo (BOPV nº 124, de 1 de julio de 2008) (BOE nº 212, de 3 de septiembre de 2011).
- Ley 29/2011, de 22 de septiembre de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo (BOE nº 229, de 23 de septiembre de 2011).
- Decreto 107/2012, de 12 de junio, de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos, como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978

en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco” (BOPV nº 119, de 19 de junio de 2012).

- Decreto 1/2011, de 11 de enero, de modificación del Decreto 31/2009, de 10 de febrero, de creación y regulación del Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz (BOPV nº 10, de 17 de enero de 2011).
- Decreto 55/2010, de 23 de febrero de regulación del Consejo de Participación de Víctimas del Terrorismo.
- Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. (BOPV nº 230, de 2 de diciembre de 2014)
- Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999. (BOPV nº151, de 10 de agosto de 2016).

V

Con este conjunto de antecedentes y observaciones introductorias, la estructura de este documento de Plan de Actuación tiene tres partes. En primer lugar, el “Marco general” que a su vez se divide en tres grandes apartados: la evaluación de lo realizado hasta ahora, los puntos de partida de Gogora, y los

componentes de las políticas de convivencia del Gobierno Vasco con reflejo en este Plan de Actuación.

La segunda parte se titula “Orientación estratégica”. Ofrece unas coordenadas generales a modo de criterios rectores, y especifica las líneas estratégicas en cada uno de los tres ámbitos en que se estructura el plan de actuación: proyectos transversales, proyectos relativos a la Memoria Histórica y proyectos relativos a la Memoria Reciente. La parte tercera del plan se adentra en el programa de actuación que incluye las 11 iniciativas agrupadas en estos cuatro mismos ámbitos.

A la hora de diseñar este Plan de Actuación, se ha tenido especialmente en cuenta los resultados de los distintos procesos de seguimiento y evaluación de la Legislatura anterior, así como las distintas aportaciones recibidas por parte de Instituciones, partidos o grupos parlamentarios, y agentes de la red asociativa.

Cabe destacar, en este sentido, el proceso de evaluación externa al que fue sometido el Plan de Paz y Convivencia de la anterior Legislatura, en el que se insertaban las políticas de memoria del Gobierno Vasco. Sus conclusiones y recomendaciones tienen presencia expresa en el punto primero de la primera parte del documento.

Este Plan de Actuación ha sido aprobado por el Consejo de Dirección de Gogora, en la reunión celebrada el 23 de octubre de 2017, con un amplio apoyo y sin ningún voto en contra.

Primera parte
Marco general



1. Evaluación de lo realizado

Aunque el tiempo transcurrido desde la constitución de Gogora hasta la presentación de este Plan de Actuación alcance tan solo el año y medio, resulta procedente y pertinente abordar una evaluación de la actividad desarrollada por el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, tomando como referencia el balance de cumplimiento de lo previsto en el Programa de Actuación 2015-2016, y lo expresado en la evaluación externa a que fue sometida el conjunto de la actuación del área de paz y convivencia en la anterior Legislatura. Esta evaluación constituye así el primer punto de partida de este Plan de Actuación de Gogora.

1.1. Evaluación interna del Programa de Actuación 2015-2016

En este punto se ofrece un balance del grado de cumplimiento de cada uno de los proyectos previstos en el Programa de Actuación 2015-2016. Este plan de trabajo se ha desarrollado desde el verano de 2015 hasta final de 2016 (un año y medio), un periodo que ha estado marcado y limitado por la celebración de tres procesos electorales.

El Programa de Actuación 2015-16 se estructuró en tres bloques: (I) proyectos transversales, (II) proyectos relativos al periodo de memoria histórica, y (III) proyectos relativos al periodo de memoria reciente. Los cuadros en que se va a reflejar esta evaluación siguen esta misma estructura. Se añade, además, un cuarto punto para hacer un balance más específico de lo que, por su relevancia, ha supuesto la Iniciativa Plaza de la Memoria.

1.1.1. Proyectos transversales

•Gestión

Proyecto	Actividad prevista	Balance de cumplimiento
• Proyecto 1. Elaboración de la propuesta de Plan de Actuación 2017-2020	•Preparar en 2016 la propuesta de Plan de Actuación.	•El proyecto se ha desarrollado conforme a la previsión establecida.
• Proyecto 2. Preparación de acuerdos de colaboración con otras instituciones memoriales.	•Iniciar conversaciones con otras instituciones memoriales y de derechos humanos para establecer marcos de coordinación y colaboración.	•Se ha elaborado un " <i>Primer esquema de ordenación de actores y actuaciones institucionales en la política memorial</i> ". Se han desarrollado así mismo conversaciones o contactos con el Museo de la Paz de Gernika; el Centro de Recursos Pedagógicos de Aiete; y Memorial de Víctimas del Terrorismo.

•Investigación

Proyecto	Actividad prevista	Balance de cumplimiento
• Proyecto 3. Definición del programa de informes de clarificación del pasado.	•Definir el programa 2016 de Gogora en materia de informes.	•En 2016 se ha encargado el "Informe-base de vulneraciones de derechos humanos en el periodo 1936-1978".
• Proyecto 4. Diseño y primeros pasos de centro de documentación y biblioteca.	•Dar los primeros para el proyecto de Centro de Documentación y Biblioteca de Gogora.	•El primer proyecto se presentó en el Consejo de Dirección de julio de 2016. Se está procediendo a la compra y catalogación de libros y a la puesta en marcha de un sistema de gestión de contenidos online.

•Divulgación

Proyecto	Actividad prevista	Balance de cumplimiento
· Proyecto 5. Desarrollo itinerante de la iniciativa de participación ciudadana Plaza de la Memoria.	·Dar continuidad itinerante a la iniciativa de participación ciudadana Plaza de la Memoria.	·Se ha desarrollado con éxito de participación y pluralidad la iniciativa, que ha llegado a las tres capitales de Euskadi y a otras cinco cabeceras de comarca.
· Proyecto 6. Definición del programa de becas, convenios y otras colaboraciones.	·Definir el programa de becas, convenios y otras formas de colaboración o prestación de servicios.	·En 2016, se han establecido los convenios, colaboraciones y prestaciones de servicios, tanto para impulsar investigaciones como para actividades de difusión.

1.1.2. Memoria Histórica

•Gestión

Proyecto	Actividad prevista	Balance de cumplimiento
· Proyecto 7. Retirada de simbología franquista.	·Continuar en colaboración con los ayuntamientos con el impulso para la retirada de simbología franquista.	·Se ha hecho un seguimiento detallado anual con todos los ayuntamientos, en algunos casos se ha requerido la colaboración o asesoramiento de Gogora.
· Proyecto 8. Puesta en marcha de un Columbario para restos mortales de desaparecidos.	·Colaborar en la creación del proyecto de Columbario.	·El proyecto se ha desarrollado conforme a la previsión establecida y un acuerdo con las asociaciones. El Columbario de la Dignidad ha sido inaugurado el 30 de enero de 2017.

•Investigación

Proyecto	Actividad prevista	Balance de cumplimiento
· Proyecto 9. Creación de una Comisión para elaborar un Informe sobre vulneraciones de derechos humanos en el franquismo.	·Crear una comisión para elaborar un informe de vulneraciones de derechos humanos en el periodo 1936-1978.	El proyecto se ha desarrollado conforme a la previsión establecida. Se ha suscrito un convenio con la Sociedad de Ciencias Aranzadi y la UPV-EHU, junto a la Secretaría para la Paz y la Convivencia.
· Proyecto 10. Ordenación de testimonios, archivos y bases de datos.	·Presentación de una propuesta de ordenación de testimonios, archivos y bases de datos sobre el franquismo.	·El proyecto se está desarrollando conforme a lo previsto. Se está diseñando un sistema de gestión y ordenación de contenidos con información a la asociaciones.

•Divulgación

Proyecto	Actividad prevista	Balance de cumplimiento
• Proyecto 11. Promoción y coordinación de actos de homenaje y reconocimiento a las víctimas.	Presentar una propuesta de ordenación de actos memoriales, en relación con las víctimas del franquismo.	·En relación con este proyecto se ha iniciado un proceso de reflexión y diálogo sobre los actos que ya existen y sobre la conveniencia de establecer un único día unitario para todas las víctimas del franquismo.
• Proyecto 12. Impulso y gestión de la identificación e interpretación de los espacios de memoria del País Vasco.	·Puesta en marcha de tres proyectos-piloto de interpretación de espacios de memoria, con el objetivo de constituir una herramienta pedagógica.	·Se están estudiando las iniciativas locales ya existentes para establecer una mínima coordinación. Complementariamente, se están geolocalizando espacios bélicos y bombardeados, para que esta información esté disponible en la web de Gogora.

1.1.3. Memoria reciente

•Gestión

Proyecto	Actividad prevista	Balance de cumplimiento
• Proyecto 13. Udal Memoriak. Promoción de una política memorial en el ámbito municipal.	·Desarrollar una gestión de coordinación con los ayuntamientos para promover una política memorial y la celebración del Día de la Memoria.	·Este proyecto se ha desarrollado según lo previsto. Se ha mantenido contacto permanente con todos los ayuntamientos, vía carta y teléfono. En algunos casos, se ha solicitado una relación directa, que se sigue desarrollando durante todo el año.
• Proyecto 14. Preparación de un espacio web en memoria de las víctimas.	·Activar este espacio Web.	·Este proyecto se ha desarrollado según lo previsto por parte de la Secretaría para la Paz y la Convivencia y se ha depositado y es accesible desde Gogora.

•Investigación

Proyecto	Actividad prevista	Balance de cumplimiento
• Proyecto 15. Ampliación del Programa Gertu de grabaciones de testimonios a víctimas.	·El objetivo es grabar los testimonios de las víctimas heridas y amenazadas.	Este programa se ha desarrollado según lo previsto. Se están grabando nuevos testimonios, de víctimas heridas y también de personas amenazadas.
• Proyecto 16. Desarrollo de espacios de diálogo sobre confluencia entre víctimas y sociedad, y memoria y convivencia.	·Convocar con carácter experimental varios foros de diálogo y reflexión sobre la confluencia de víctimas, sociedad, memoria y convivencia.	Se han realizado numerosas actividades para dialogar sobre estas cuestiones en el marco de la Plaza de la Memoria. Cabe destacar los grupos de diálogo entre víctimas y sociedad que se desarrollaron en Bilbao y en Donostia.

•Divulgación

Proyecto	Actividad prevista	Balance de cumplimiento
<p>•Proyecto 17. Puesta a disposición pública del audiovisual Gertu con testimonios de víctimas.</p>	<p>·La puesta a disposición del público de las grabaciones de Gertu, a través de la página web o a través de un audiovisual.</p>	<p>Este proyecto se ha desarrollado a través de la exposición de Plaza de la Memoria. Sin embargo, se ha decidido, por expresa petición de las propias víctimas, no exponer estos testimonios en la web.</p>
<p>•Proyecto 18. Elaboración de una propuesta educativa sobre reflexión crítica de la Memoria Reciente.</p>	<p>·Elaborar una propuesta de recursos pedagógicos para la introducción en el ámbito educativo de la reflexión crítica sobre la Memoria reciente.</p>	<p>·Se desarrollo una primera experiencia piloto en la Ikastola de Begoñazpi. Se han desarrollado talleres de reflexión crítica en el ámbito de Memoria Plaza, en el que han participado 3.020 alumnos/as.</p>

1.1.4. Balance específico de la iniciativa Plaza de la Memoria

En junio de 2015, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco presentó una página web titulada Plaza de la Memoria, preparada para recoger testimonios ciudadanos sobre la memoria. Esta iniciativa tuvo carácter de experiencia piloto y estuvo acompañada por una campaña de comunicación y otras actividades divulgativas orientadas a promover la participación ciudadana en la construcción de la memoria. Todos los testimonios y mensajes de ciudadanos y ciudadanas que se han ido recogiendo están visibles en la website: memoriaplaza.euskadi.eus.

A primeros de 2016 se puso en marcha la fase itinerante de la iniciativa Plaza de la Memoria. De este modo, una carpa de 450 m² que contiene distintos elementos expositivos e interactivos de contenido audiovisual va recorriendo desde entonces distintas localidades. La exposición cuenta con los siguientes espacios:

•**Grabación de testimonios:** quienes acuden a la exposición pueden grabar o escribir su testimonio personal de memoria.

•**Escucha de testimonios:** la exposición cuenta con espacios diferenciados para escuchar testimonios de víctimas del terrorismo, de víctimas vulneraciones de derechos humanos amparadas por el Decreto 107/2012, y de víctimas del franquismo, así como de representantes de la cultura y de la ciudadanía.

•**Proyecciones y debates:** la carpa dispone de un espacio para la proyección de documentales y la organización de charlas, mesas redondas y dinámicas de grupos.

•**Mural de mensajes:** las personas que entran en esta exposición pueden dejar su mensaje por escrito en un mural, para su depósito en el Instituto Gogora.

Hasta final de 2016, la exposición itinerante ha recorrido ocho localidades vascas (Bilbao, Durango, Tolosa, Vitoria-Gasteiz, Eibar, Donostia, Zarautz y Arrasate) exponiendo y recopilando testimonios de lo acontecido en Euskadi en las últimas décadas. En cada localidad permanece entre cinco y diez días. En su interior se organizan por las mañanas talleres dirigidos a jóvenes de entre 16 y 18 años, en colaboración con los centros educativos de la zona; y por las tardes, charlas y mesas redondas. En estas actividades se busca la participación de todos los grupos políticos municipales, así como de personas de referencia y víctimas de la comarca.

Cuadro 1. Balance de participación en la iniciativa itinerante Memoria Plaza en 2016

	Bilbo	Durango	Tolosa	Gasteiz	Eibar	Donostia	Zarautz	Arrasate	Total
Visitantes de la exposición	1.705	580	971	2.435	939	3.165	1.100	1.269	12.164
Participantes en actividades	415	290	210	343	239	312	200	561	2.570
Talleres con escolares	681	152	424	177	231	298	666	405	3.034
Participación total	2.901	1.022	1.605	2.955	1.409	3.775	2.100	1.674	17.441

La experiencia desarrollada mediante la iniciativa Memoria Plaza permite hacer una doble valoración cuantitativa y cualitativa. Desde el punto de vista cuantitativo, el número de personas que ha visitado la carpa y ha participado en sus actividades es notoriamente superior a la afluencia que, en cada una de estas localidades, se suele dar en actividades similares organizadas en casas de cultura o centros cívicos. Del mismo modo la participación de estudiantes en los talleres ha sido muy importante y ha logrado la implicación de la práctica totalidad de los centros educativos de cada municipio.

Desde el punto de vista cualitativo, la carpa de la Memoria Plaza ha constituido realmente una plaza pública de encuentro social en que todas las sensibilidades políticas han tenido su sitio, su voz y su participación. En todas las ciudades y cabeceras de comarca que ha visitado, las actividades organizadas en esta carpa han recabado la participación plural de todas las fuerzas políticas municipales. También de víctimas de violencia de diferente signo que han compartido sus testimonios y reflexiones.

Allá por donde ha pasado esta iniciativa, ha contribuido a hacer pedagogía de la memoria y a que ciudadanos y ciudadanas de todas las edades relacionen el concepto teórico de memoria con una plasmación real y concreta que, además, permitía su participación.

1.2. Evaluación externa

El anterior Plan de Paz y Convivencia dejó establecido que debía abordarse un doble proceso de evaluación externa, a mitad de su desarrollo y al final de la Legislatura. Esta doble evaluación externa fue encargada a los expertos Roberto Toscano, Covadonga Morales, Jesus A. Nuñez y Francisco Rey, que contaron con la cobertura del IECAH (Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria). En la medida en que la creación y puesta en marcha de Gogora era una de las iniciativas previstas en aquel Plan de Paz y Convivencia, la gestión relativa al Instituto también fue sometida a evaluación. En este apartado se incluyen los extractos referidos al mismo.

1.2.1. Informe externo de evaluación intermedia (<https://goo.gl/cvEHW5>)

“(…) La creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos constituye un claro ejemplo de que, cuando hay voluntad política, es posible avanzar conjuntamente, aunque se mantengan las diferencias de opinión sobre su orientación futura. Los avances producidos en el proyecto de Instituto en estos últimos meses son muy destacables y constituyen por sí mismos un ejemplo de consenso. Queda por ver si, en esa misma línea, es posible recuperar la celebración conjunta del Día de la Memoria (10 de noviembre).

(...) El Programa-Base de Prioridades 2015-2016 en materia de Memoria Histórica, que amplía el esfuerzo de revisión crítica del pasado al incorporar el periodo de la dictadura franquista (1936-1975), ha servido de momento para seguir recogiendo y articulando adecuadamente las iniciativas parciales que ya estaban en marcha, a partir de distintos impulsos institucionales y ciudadanos, en un intento explícito por ordenar y estructurar las acciones realizadas hasta entonces, completarlas con otras necesarias y establecer prioridades asumibles con los medios disponibles.

Conclusiones

No hay (ni habrá) un árbitro aséptico que pueda definitivamente establecer sin discusión un relato del pasado que sea asumido plenamente por todos. Pero sí existe, al menos, una vara de medida objetiva para establecer con precisión el registro de los hechos acaecidos: la violación de los derechos humanos. Ese debe ser, sin ambages, el punto de partida del necesario proceso de clarificación.

La memoria, por definición, es poliédrica. Eso significa que probablemente no será posible construir un único relato que contente a todos. Lo que cabe plantear y promover en ese terreno es la elaboración de variados textos y materiales a disposición de la ciudadanía y los expertos, que permitan determinar con precisión los hechos desde diferentes perspectivas, incluida la de género, sin quedarse en una superficialidad que no señale a nadie (pero que tampoco contentaría a nadie) y que esquivaría el reconocimiento de todo lo que ha ocurrido. El relato común, si alguna vez se alcanza, será el final del camino y no una precondition para ponerse en marcha.

Lo que la experiencia acumulada de otros casos enseña es que lo que interesa fundamentalmente es concentrarse en poner en marcha iniciativas de colaboración a nivel local. Así, aceptando que habitualmente existe una pluralidad de relatos libremente expresados en un espacio reconocido por todos como común, en lugar de dedicarse fundamentalmente a explorar las razones por las que se quebró la paz y se generó la violencia en el pasado, el esfuerzo principal debe ser la búsqueda de respuestas a la pregunta de cómo se puede hoy, y mañana, vivir juntos en el mismo territorio."

1.2.2. Informe externo de valoración del Plan de Paz y Convivencia al final de la Legislatura (<https://goo.gl/JZmnGy>)

"El elemento más destacado en este terreno ha sido la puesta en marcha de Gogora, Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. Tras la primera reunión de su Consejo de Dirección (19 de octubre de 2015) el Instituto ha aprobado su plan de actuación para 2016 (que incluye 18 proyectos) y ha iniciado el proceso de aprobación de un Plan de Actuación 2017-2020.

Visto con la perspectiva del escaso tiempo transcurrido desde entonces, cabe considerar que Gogora ha logrado, por un lado, hacerse visible en el contexto vasco, explicando su función diferencial con otras iniciativas ya en marcha (se está perfilando un proyecto para reordenar la estructura museística vasca (Museo de la Paz de Gernika, la Casa de la Paz y Derechos Humanos de Aiete y el citado Memorial), y, por otro, crear un consenso político básico que ha permitido poner en marcha actividades y análisis específicos en cada uno de los ámbitos referidos al pasado y a la memoria.

Tomando como puntos de referencia central que ninguna ideología permite justificar la violencia y la violación de los derechos humanos, y sobre la base de los principios de no exclusión y no equiparación, Gogora se plantea ampliar la mirada a la memoria del último siglo. (...)

En función de los resultados obtenidos en esta primera etapa de actividad (especialmente relevante en relación con la Plaza de la Memoria y la creación de un primer Columbario en Elgoibar) cabe concluir que se ha logrado ganar la plaza pública y crear un nivel de confianza entre los actores políticos y sociales (como se demostró con ocasión de los actos celebrados el Día de la Me-

moria el pasado 10 de noviembre, cuadruplicando el número de ayuntamientos que organizaron actividades con respecto a un año antes). A nuestro entender, estos claros avances no hubieran sido posibles sin el reconocimiento al trabajo de la Secretaría por parte del resto de actores políticos y a la confianza generada por actuaciones precedentes.

Sin dar ya por superado el bloqueo que ha caracterizado este capítulo (como se pone de manifiesto al constatar la parálisis del Centro Memorial), Gogora parece mirar el futuro inmediato con esperanzas fundadas de lograr asentarse como una entidad de referencia en el escenario vasco, en una interrelación coordinada con el resto de las iniciativas que ya han ido desarrollándose en estas materias a lo largo de estos años. Su objetivo práctico es especializarse en el testimonio oral y constituirse como la biblioteca de referencia en el caso vasco.”

1.3. Conclusiones

En el plazo de un año y medio, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, Gogora, ha alcanzado un alto grado de cumplimiento de los proyectos previstos en el Programa de Actuación 2015-16, aprobado por su Consejo de Dirección. Junto a ello ha logrado dar cumplimiento a cuatro objetivos generales de gran calado:

·Infraestructura. Durante este año y medio se ha consolidado la infraestructura básica de Gogora: su proyecto, equipo, presupuesto, y sus servicios de gestión, investigación y divulgación. Esta institución de nueva creación cuenta ahora con una base sólida para encarar los retos de los próximos años.

·Pluralismo. Desde el primer día de su puesta en marcha, Gogora, ha conseguido *“canalizar la participación y la expresión del pluralismo en su configuración*. Lo ha hecho tanto en su conexión con la sociedad como en las dinámicas de su Consejo de Dirección que ha mantenido cuatro reuniones con un alto grado de consenso en sus deliberaciones.

·Socialización. En estos 18 meses, y gracias fundamentalmente al éxito de la iniciativa itinerante Memoria Plaza, Gogora ha conseguido, allá por donde ha pasado su carpa expositiva, conectar la memoria con la calle y con los ciudadanos y ciudadanas de a pie. Se ha logrado contribuir a la comprensión social del significado de la memoria y de la participación en la misma.

·Base ética. Del mismo modo, en este periodo, ha logrado orientar la política pública de memoria (1) hacia una convivencia democrática e inclusiva, (2) rechazando cualquier forma de equiparación compensatoria entre distintas formas de violencia y (3) promoviendo, sin discriminaciones ni lagunas, una reflexión crítica y autónoma sobre cada una de ellas.

Estos cuatro logros de este balance de actuación pueden considerarse estratégicos y precisamente por ello, han de constituir una de las bases más sólidas del proyecto 2017-2020.

2. Puntos de partida de Gogora

El contenido de este segundo punto del Plan de Actuación de Gogora reproduce literalmente el texto que, con este mismo título, precedía a la descripción de los proyectos concretos del Programa de Actuación 2015-16. Se incluye literalmente por dos motivos. En primer lugar porque, dado el poco tiempo transcurrido –un año y medio–, los puntos de partida siguen siendo los mismos. En segundo lugar, porque el análisis que encierra esta apartado suscitó un importante consenso en la pluralidad de perspectivas que se da cita en el Consejo de Dirección de Gogora.

El marco general de actuación viene claramente definido por el contenido de la Ley 4/2014, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos y por los Estatutos de Gogora. El contenido de ambos enmarca, por tanto, el terreno en que deben desarrollarse sus planes de actuación. Sobre esa base, se destacan en este punto las bases y las claves del proyecto de Gogora.

2.1. Bases

2.1.1. Los principios

La exposición de motivos de la Ley de creación de Gogora define un punto de partida que explicita una constatación empírica:

·No hay dos memorias exactamente iguales. En consecuencia, la memoria pública es una construcción conflictiva, dinámica y poliédrica.

Sobre esta base, dice la Ley, una política pública de memoria ha de conjugar y hacer confluir dos grandes principios:

·Asumir la responsabilidad ética y política de recordar, conmemorar, compartir y transmitir una memoria democrática;

·Canalizar la participación y la expresión del pluralismo en su configuración.

2.1.2. La misión y los objetivos generales y específicos de Gogora

Siguiendo siempre el tenor literal de la Ley, la misión principal del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos se orienta a:

·Rescatar, destacar, conmemorar y transmitir los valores y esfuerzos democráticos que en medio de graves episodios violentos, pugnaron por defender la dignidad, la igualdad, la libertad...

En cuanto a sus objetivos generales, la exposición de motivos de la Ley, se refiere a un objetivo primero y a un objetivo último:

·El objetivo primero es canalizar, promover y dar expresión a un diálogo ciudadano y creativo entre las memorias que conviven en relación con las experiencias social y políticamente traumáticas del pasado.

·El objetivo último es contribuir a la construcción dinámica y productiva de un ágora, una plaza pública, un encuentro social de valores para conseguir mayores cotas de igualdad, libertad y democracia.

En su articulado, la Ley establece cuatro objetivos específicos que se formulan del siguiente modo:

·Hacer una aportación cualitativa en el diseño, promoción, desarrollo y ejecución de la política pública relativa a los valores éticos y los principios democráticos que resulten sustanciales a la memoria de la lucha por la libertad, la garantía de los derechos humanos y la convivencia democrática de la sociedad vasca.

- Promover la permanente conmemoración de los valores políticos y sociales que garanticen el conocimiento, comprensión y conciencia de la ciudadanía respecto al proceso sostenido a lo largo de décadas en defensa de la libertad y del desarrollo de la democracia en nuestro país.
- Preservar, desarrollar y difundir el patrimonio de la memoria de los principios y valores en que se sustenta la convivencia democrática y del testimonio de las víctimas, *parte insustituible de ese patrimonio*.
- El Instituto impulsará la difusión, promoción y defensa de los derechos humanos, y los valores de la paz.

2.1.3. Funciones y servicios

A la hora de estructurar el proyecto de actuación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, deben tenerse presentes tres referencias. Las dos primeras vienen recogidas en el texto de la Ley, y la tercera en los Estatutos de Gogora.

A) Funciones generales

- La función primordial del instituto es *“gestionar la conservación, investigación, difusión y educación de los valores democráticos y éticos de esa memoria sobre verdad y justicia, así como promover y garantizar la participación de la ciudadanía en el mantenimiento de este patrimonio*.
- Coordinar la actuación de los órganos, servicios o entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma que guarde relación con la definida política pública y promover con esta finalidad la cooperación y colaboración con cualquier otra administración o institución pública.
- Es función de particular atención para el instituto la colaboración en el desarrollo de sus funciones entre las instituciones públicas y las entidades de naturaleza privada y asociaciones con interés en sus funciones, garantizando el cauce de máxima relación con la sociedad.

B) Funciones específicas

- Gogora deberá desarrollar además las siguientes funciones específicas de conmemoración, conservación, investigación, formación, participación y difusión, *e integración y consulta*.

C) Servicios

La organización interna de Gogora con vistas a cumplir con el cuadro de objetivos y funciones citados se estructura en torno a tres servicios: de gestión, de investigación y de divulgación.

2.1.4. Otras indicaciones que establece la Ley

La exposición de motivos de la Ley, subraya algunos aspectos que merecen ser tenidos en cuenta, en tanto que constituyen indicaciones de orientación con alto valor cualitativo.

- El derecho a la memoria corresponde al conjunto de la sociedad, porque la ciudadanía es depositaria y heredera natural de la historia, el recuerdo y la memoria. El olvido impide el reconocimiento, impone una versión del pasado y genera un vacío ético. Frente a ello, el acceso de los ciudadanos al conocimiento histórico no neutral de la memoria democrática permite la adquisición de criterios propios y hace así a la ciudadanía más libre.*
- En este contexto, una política pública de memoria y convivencia no se dirige exclusivamente a las víctimas, sino al conjunto de la ciudadanía a cuya responsabilidad apela. En caso contra-*

rio, las víctimas quedan solas en su recuerdo y quienes no han sido víctimas quedan fuera de la memoria colectiva. Un instituto de la memoria, la convivencia y los derechos humanos debe disolver esta separación entre víctimas y ciudadanía. Una separación que encierra perpetuamente a la víctima en su condición y que sitúa al ciudadano como mero espectador. Un centro de la memoria sugiere un recorrido ético de implicación ciudadana.

·El patrimonio democrático que alberga la memoria debe ser concebido como la base de la convivencia democrática de esta sociedad, como denuncia de los responsables del sufrimiento injusto y como impulsor de la promoción de valores éticos y principios democráticos.

·La gestión de la memoria tampoco debe reducirse a la instalación de un recordatorio, una placa, una escultura, un mural o decretar una fecha. La actividad conmemorativa necesitará hitos visibles, pero será necesario incorporar una reflexión añadida sobre el dinamismo de su creación mantenimiento y vigencia. Este es uno de los grandes retos del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

·La defensa y promoción de los derechos humanos y los valores que inspiraron la declaración universal de estos constituirá uno de los más valiosos instrumentos para conseguir la garantía de que las experiencias de violencia traumática vividas en Euskadi no vuelvan a repetirse.

2.2. Claves de valor añadido

Un adecuado afrontamiento de las dificultades exige su previo reconocimiento. Por eso, es conveniente identificar desde este primer momento, aquellas a las que habrá de hacer frente una política pública de memoria en el contexto concreto de nuestro país. Cabe, en este sentido, contemplar dos grandes núcleos problemáticos: por una parte, las divergencias en cuanto a las lecturas del pasado; y por otra, la existencia de diferentes sensibilidades políticas en la proyección de las políticas públicas de memoria.

Allá donde está el problema puede encontrarse también la oportunidad. Explicitar los criterios desde los que se afrontará esta complejidad puede contribuir a facilitar el entendimiento para impulsar políticas públicas de memoria basadas en el consenso y orientadas hacia una perspectiva integradora e inclusiva. Los dos apartados siguientes tratan de situar estas dificultades en claves de valor añadido para el futuro de Gogora.

2.2.1. Principal problema, principal criterio

La gestión del pasado es la parte más compleja de un proceso de reconstrucción de la convivencia. La memoria es parte sustancial de la gestión del pasado. En el pasado se encuentra el diagnóstico de la culpa y de la responsabilidad, el dolor y el sufrimiento padecidos y, junto a ello, las diferentes lecturas sobre las causas y génesis de lo ocurrido. Debe aceptarse esta complejidad, del mismo modo que se ha de aceptar que no es posible un acuerdo completo de interpretación del pasado. A pesar de ello, es posible fijar unos mínimos que hagan factible la posibilidad de consenso.

El texto de la Ley señala que la memoria “Responde a la voluntad de compartir una reflexión crítica ante los acontecimientos de nuestra historia reciente que supusieron una violación de derechos humanos sostenida y socialmente traumática”. Se refiere, por tanto, en plural a nuestra historia traumática. Habla de “acontecimientos”. A continuación, los explicita: “A lo largo de los últimos cien años, la sociedad vasca ha sufrido al menos cuatro experiencias traumáticas mar-

cadadas por la violencia: la Guerra Civil, la dictadura franquista, el terrorismo de ETA y los contra-terrorismos ilícitos”.

En estos párrafos está la que probablemente pueda ser la cuestión más compleja a la que se deba enfrentar Gogora. Tal vez, también por ello, aquí reside su principal oportunidad. El Instituto ha de gestionar la memoria de acontecimientos traumáticos diferentes, con lecturas divergentes y con el nexo común de contener un dramático balance en vulneraciones de los derechos humanos y en particular del derecho a la vida.

El texto de la Ley añade que “Siendo diferentes, los cuatro guardan un nexo común: el sufrimiento injustamente padecido y el esfuerzo por construir y defender, aun en las peores circunstancias, una convivencia democrática y una sociedad basada en la defensa de los derechos humanos, paz y libertad”.

En nuestro contexto sociopolítico, la gestión de estos acontecimientos traumáticos suscita y contrapone dos focos de desconfianza: por un lado, el temor a que unos acontecimientos violentos se utilicen para compensar, justificar, diluir o minimizar otros; y por otro, el temor a que las diferencias entre los distintos acontecimientos violentos se utilicen para hacer discriminaciones entre víctimas o entre memorias. Convertir este círculo vicioso en un círculo virtuoso es la clave de futuro de Gogora.

El propio texto de la Ley ofrece un marco de conceptos éticos desde el que abordar esta complejidad: “Preservar esta memoria del sufrimiento injusto padecido en el País Vasco, (1) de forma inclusiva y (2) manteniendo la singularidad de las causas sin equiparaciones entre ellas, es el mejor servicio que se puede prestar por una convivencia futura más digna, más justa y más libre; así como a una sociedad conformada (3) con criterios críticos y firme frente a la amenaza de la guerra, el totalitarismo, el terrorismo y cualquier violencia o conculcación de los derechos humanos”.

Esta expresa orientación que ofrece el texto de la Ley permite formular un criterio rector con tres grandes pautas:

- Orientar la política pública de memoria (1) hacia una convivencia democrática e inclusiva, (2) rechazando cualquier forma de equiparación compensatoria entre distintas formas de violencia y (3) promoviendo, sin discriminaciones ni lagunas, una reflexión crítica y autónoma sobre cada una de ellas.*

2.2.2. Una dificultad que puede transformarse en valor añadido

La segunda problemática a la que se enfrenta Gogora es la gestión de la pluralidad. La pluralidad es complejidad y es posibilidad. El pluralismo es la posibilidad desde la que abordar la complejidad de la pluralidad. El compromiso con un pluralismo democrático es la clave de valor añadido. El texto de la Ley recoge este enfoque al reconocer expresamente la pluralidad de memorias, su conflictividad y la apuesta por el pluralismo:

“La memoria es la facultad que permite mantener presente el recuerdo de lo sucedido. Se asienta en la referencia de hechos objetivos que forman parte de lo que se recuerda, pero se configura subjetivamente en cada persona. No hay dos memorias exactamente iguales. La memoria pública es, en este sentido, una construcción conflictiva, dinámica y poliédrica”. Por ese motivo, dice el texto de la Ley, “debe canalizar la participación y la expresión del pluralismo en su configuración”.

A continuación, la exposición de motivos de la Ley delimita éticamente, el terreno de juego de un pluralismo democrático: “La gestión de este diálogo libre y plural entre memorias solo tiene un límite: debe poner a salvo unos mínimos democráticos. Teniendo en cuenta el principio de igual-

dad de derechos de las víctimas de idéntica categoría de vulneración, la memoria no se puede utilizar ni para excluir ni para equiparar acontecimientos. Tampoco para reescribir una historia de legitimación de ninguna forma de terrorismo, violencia o conculcación de derechos humanos. Al contrario, representa su más firme denuncia porque sirve con intención de verdad y justicia al valor superior de la dignidad humana y a los derechos y libertades que de esta se derivan”.

Finalmente, añade “En coherencia con recientes e importantes consensos alcanzados en el seno del Parlamento Vasco, una política pública de memoria y convivencia se ha de basar «en el reconocimiento de la injusticia de la violencia, el reconocimiento del daño causado y la dignidad de las víctimas, todas ellas merecedoras del derecho a la verdad, la justicia y la reparación»”.

A partir de estos subrayados, cabe formular una segunda clave de valor añadido en torno a la gestión de la pluralidad, desde el Instituto Gogora:

·La pluralidad es para la política pública de memoria un valioso patrimonio memorial que afecta al recuerdo del pasado, que fundamenta un compromiso pedagógico de respeto al pluralismo en el presente y en el futuro, y que rechaza cualquier forma de legitimación de la guerra, el totalitarismo, el terrorismo y cualquier violencia o conculcación de los derechos humanos.

3. Componentes de las políticas de convivencia del Gobierno Vasco **con reflejo en este Plan de Actuación**

En los dos puntos anteriores, por un lado, se han actualizado la evaluación y antecedentes de lo realizado hasta el momento por Gogora, y por otro, se han repasado las bases en que se asienta el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. El siguiente paso es identificar aquellos parámetros de las políticas públicas de convivencia del Gobierno Vasco que tienen incidencia en este Plan de Actuación.

Como es lógico desde un punto de vista metodológico, el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-20 del Gobierno Vasco comparte identidad con el Plan de Actuación de Gogora en algunos de sus componentes estructurales. Estos parámetros compartidos son los siguientes: fundamentos pre-políticos, la misión del plan, su unidad de sentido, la metodología de trabajo, la estructura del marco de actuación y, finalmente, la delimitación de ámbitos de actuación en relación con el citado plan de convivencia.

3.1. Fundamentos pre-políticos

El diseño, impulso y desarrollo de este Plan de Actuación reposa en dos pilares que constituyen fundamentos pre-políticos: un principio ético y un principio democrático.

- Principio ético.** Este plan se fundamenta en la dignidad humana como valor supremo y en la defensa y promoción de los derechos humanos que de la misma se derivan, así como en el compromiso con la solidaridad y los derechos de las víctimas de su vulneración.
- Principio democrático.** La vinculación de este plan con el principio democrático se plasma en el compromiso con la deslegitimación del terrorismo y de cualquier forma de violencia, así como con la libertad, el pluralismo, el diálogo, y una convivencia conciliada y normalizada.

3.2. La misión

El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-20 y el Plan de Actuación de Gogora 2017-20 comparten una misma misión que se expresa de formas sinónimas. En el primero se hace referencia a “Un objetivo de Encuentro Social”, y en este segundo se formula como “Una plaza pública para la memoria”. En los dos casos, se plantea una misma proyección: una sociedad en la que su convivencia encuentra espacio público para la pluralidad de sensibilidades que la componen.

Estas formulaciones hacen referencia a un valor superior: la aproximación al ideal de una convivencia conciliada. El objetivo del Plan de Actuación de Gogora 2017-20, en consonancia con la Ley de Creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, es contribuir a configurar una plaza pública de encuentro social en que todas las sensibilidades políticas tengan su sitio, su voz y su participación. El objetivo es contribuir a una convivencia conciliada también en la relación que la mirada al pasado tiene sobre el futuro.

3.3. La unidad de sentido de este Plan

El objeto metodológico que justifica la realización de un plan de actuación es ordenar un conjunto de iniciativas con una misma unidad de sentido en sus grandes objetivos, principios, criterios y actuaciones. La unidad de sentido de este plan viene definida por la palabra *empatía*.

El Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-20 tiene como subtítulo la siguiente expresión: Un objetivo de encuentro social, *la opción por la empatía*. El subtítulo de este Plan de Actuación es “Una plaza pública para la memoria y *la empatía*”. La misión de este Plan de Actuación es configurar una plaza pública para todas las perspectivas de la memoria. La opción por la empatía es condición necesaria para hacer sitio a la memoria de los otros.

Con relación a la memoria, la empatía es una actitud que permite complementar y contrastar una mirada estrictamente propia, personal y subjetiva con la interpelación de otras miradas, vivencias y realidades. Cuando en este plan se habla de víctimas, es necesario hacer opción por la empatía. De igual modo cuando se habla de memoria, o de clarificación del pasado o autocrítica, o de educación, igualdad o solidaridad... en todos los casos se encuentra al fondo la realidad de otras personas que necesitan una visión comprensiva de su realidad.

Abordar social y políticamente un ejercicio de reflexión y memoria crítica sobre el pasado requiere una sociedad que es capaz de reconocer el sufrimiento injusto que sufrieron conciudadanos suyos. La empatía es premisa de una convivencia conciliada y normalizada.

La opción por la empatía es la unidad de sentido de este Plan de Actuación y del conjunto de las políticas de convivencia del Gobierno Vasco en la Legislatura 2017-20. El fondo que une a todas sus iniciativas es promover y entrelazar una sociedad y una política con capacidad de empatía. Es decir con capacidad de encuentro social, de convivencia.

3.4. Metodología de trabajo

El impulso y gestión de este Plan de Actuación se sitúa en una metodología de trabajo que lo enmarca en torno a unos criterios de referencia, y a una serie de pautas de funcionamiento.

3.4.1. Criterios de referencia

•**Estándares internacionales.** La gestión del Plan asume como criterio rector su vinculación a las decisiones que mejor respondan al derecho internacional, así como a las directrices de las Naciones Unidas y a los estándares internacionales en materia de procesos de memoria y derechos humanos.

·**Consenso.** Complementariamente, el segundo criterio rector en la gestión del Plan será la opción por la búsqueda y consecución de consensos transversales que, tanto en el ámbito político como en el interinstitucional, respondan a la pluralidad de nuestra realidad sociopolítica.

3.4.2. Pautas de actuación

El programa de actuación del Plan de Actuación de Gogora 2017-20 está guiado por las siguientes pautas de actuación:

- Incorporar la dimensión de género en el desarrollo del conjunto de actuaciones del Plan.
- Contemplar, proponer, y/o facilitar cauces de participación ciudadana en las políticas públicas relacionadas con el Plan.
- Otorgar un valor preferente a los espacios de colaboración con todas las instituciones y entidades sociales y, de modo principal y preferente, con el Parlamento Vasco.

3.5. Estructura del marco de actuación

En base a la propuesta presentada en la anterior Legislatura por el Gobierno Vasco, y aprobada en el Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, los proyectos que impulse y desarrolle Gogora podrán ser de tres tipos: proyectos relativos al periodo de la “Memoria Histórica”, proyectos relacionados con la “Memoria Reciente”, y proyectos transversales a ambos. En los tres ejes, los proyectos se clasificarán en tres categorías: gestión, investigación o divulgación.

3.5.1. Proyectos transversales

Se trata de proyectos que por su naturaleza tienen una proyección atemporal, y de carácter estructural, infraestructural o instrumental que pueden servir tanto a las actuaciones centradas en el periodo de la Memoria Histórica como de la Memoria Reciente.

3.5.2. Proyectos relativos a la *Memoria Histórica* 1936-1975

El tiempo vinculado a la Memoria Histórica se sitúa entre 1936 y 1975 y comprende la memoria vinculada a la Guerra Civil y la Dictadura Franquista, se corresponde con el periodo que abarca la Ley 52/2007, conocida como Ley de Memoria Histórica.

3.5.3. Proyectos relativos a la *Memoria Reciente* 1960-2015

La Memoria reciente se sitúa en el mismo marco temporal que establecen las leyes de víctimas del terrorismo. Está marcada por el tiempo histórico protagonizado por el terrorismo de las distintas ramas de ETA, así como por distintos capítulos de contraterrorismos ilícitos y vulneraciones de derechos humanos causados en un contexto de motivación política.

3.6. Delimitación de ámbitos de actuación en relación con el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020

De forma paralela a la aprobación de este Plan de Actuación 2017-2020 de Gogora, se está procediendo a la aprobación del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 del Gobierno Vasco. En este apartado se expone el esquema que delimita y complementa los ámbitos de actuación entre ambas herramientas de planificación.

Cuadro 1. Delimitación de ámbitos entre Gogora y la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación

Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020	Plan de Actuación de Gogora 2017-2020
<p>I. Final ordenado de la violencia en relación con el periodo de la Memoria Reciente Este ámbito de actuación abarca las iniciativas orientadas a contribuir al desarme y disolución de ETA y a impulsar procesos de reflexión crítica y autocrítica sobre todo aquello que en el pasado haya supuesto terrorismo, violencia o vulneración de derechos humanos.</p>	<p>I. Tratamiento global del periodo de Memoria Histórica y de reconocimiento a sus víctimas La distancia temporal abierta con el periodo de la Memoria Histórica hace que su tratamiento esté principalmente marcado por actuaciones de <i>conmemoración, conservación, investigación, participación o difusión</i>. Es decir por su carácter de política memorial, que es el propio de Gogora.</p>
<p>II. Informes de clarificación de vulneraciones de derechos humanos Comprende la realización de estudios e investigaciones centrados en la clarificación de hechos que afecten estrictamente a vulneraciones de derechos humanos y al impacto y consecuencias sobre sus víctimas. Los informes, una vez realizados se depositarán en Gogora para su gestión divulgativa.</p>	<p>II. Investigaciones y proyectos sobre memoria Comprende investigaciones, proyectos becas, convenios... centrados en un concepto amplio de memoria, no limitados a la clarificación de vulneraciones de derechos humanos. Se trata de trabajos sobre realidades y valores socio-políticos, tanto positivos como negativos, que en el pasado acompañaron a las experiencias traumáticas de violencia en nuestra sociedad.</p>
<p>III. Gestión de políticas públicas de víctimas En este ámbito se abordan las políticas tanto asistenciales como de reconocimiento y reparación de las víctimas de organizaciones terroristas y de las víctimas producidas en contextos o actuaciones de represión ilícita, así como las iniciativas centradas en su contribución a la construcción de la convivencia.</p>	<p>III. Recogida de testimonios de víctimas La recogida de testimonios, principalmente audiovisuales, de víctimas de organizaciones terroristas, de víctimas de represión ilícita, y de víctimas del franquismo es un ámbito de actuación propio y específico de Gogora. Se realizará con distinción clara sobre las causas de victimización en cada caso.</p>
<p>IV. Impulso de nuevas políticas en materia penitenciaria y de reinserción El impulso de propuestas, iniciativas y gestiones orientadas a consensuar una nueva política penitenciaria y de reinserción es un ámbito de actuación propio de la Secretaría, expresamente recogido en este Plan de Convivencia y Derechos Humanos.</p>	<p>IV. Gestión de documentación, archivo, biblioteca... de la memoria Es responsabilidad y competencia de Gogora hacerse cargo de toda la documentación y testimonios disponibles sobre memoria para su clasificación, archivo y puesta a disposición pública mediante un centro de documentación y una biblioteca.</p>
<p>V. Atención y respuesta a retos emergentes de la convivencia Atender a los retos emergentes de la convivencia y los derechos humanos forma parte de los ámbitos de actuación de la Secretaría. Se plasman en realidades como las respuestas a las personas refugiadas, la convivencia interreligiosa e intercultural, la xenofobia, el terrorismo internacional, los delitos de odio...</p>	<p>V. Socialización de la memoria: divulgación y participación Este ámbito de actuación aborda tanto la divulgación de la memoria y sus lugares como una participación social plural en su construcción. La iniciativa Plaza de la Memoria representa esta función pedagógica de la memoria: recordar lo que no se debe repetir y lo que merece ser promovido.</p>
<p>VI. Promoción de una cultura de convivencia, derechos humanos y participación ciudadana Promover una cultura social y política de convivencia y programas educativos basados en el respeto a los derechos humanos y el pluralismo. Este ámbito de actuación se desarrolla de acuerdo con EITB, el Consejo de la Juventud y agentes sociales, educativos, universitarios e internacionales.</p>	<p>VI. Introducción de los valores de la memoria en la educación Un ámbito de actuación propio de Gogora y uno de sus grandes retos es promover la incorporación de la dimensión histórica y ética de la memoria en los ámbitos educativos y universitarios, con herramientas pedagógicas adecuadas y mediante el consenso y la colaboración con los agentes educativos.</p>
<p>VII. Impulso de espacios de diálogo, colaboración y acuerdo Es ámbito de actuación de la Secretaría el impulso y apoyo a la creación de espacios de colaboración y trabajo compartido entre instituciones, gobiernos y fuerzas políticas y parlamentarias en materia de paz, convivencia y derechos humanos.</p>	<p>VII. Promover la coordinación de actuaciones institucionales en materia de memoria Este ámbito de actuación tiene tres vertientes: la coordinación entre instituciones e iniciativas memoriales en Euskadi, la coordinación e impulso de políticas municipales de memoria, y del Día de la Memoria, y la conexión con redes e instituciones internacionales de memoria.</p>

Segunda parte
Orientación estratégica



1. Las coordenadas

La orientación de este Plan de Actuación de Gogora para el periodo 2017-2020 se define en base a un serie de coordenadas principales: un criterio rector, dos retos estratégicos y un objetivo central para cada uno de sus tres ámbitos de actuación. Todo ello se resume en una síntesis final a modo de “hoja de ruta”.

1.1. Un criterio rector

En el desarrollo de este Plan de Actuación en su conjunto y en el trabajo de respuesta a los retos, objetivos y actuaciones que se expondrán a continuación, prevalecerá el siguiente criterio rector:

- Este Plan de Actuación debe canalizar la participación y la expresión del pluralismo en la configuración de la memoria. La gestión de este diálogo libre y plural entre memorias solo tiene un límite: no se puede utilizar ni para excluir ni para equiparar acontecimientos. Tampoco para reescribir una historia de legitimación de la guerra, el totalitarismo, el terrorismo o cualquier forma de violencia o conculcación de los derechos humanos. Al contrario, representa su más firme denuncia porque sirve al valor superior de la dignidad humana y a los derechos y libertades que de esta se derivan.

1.2. Prioridades estratégicas

En base a la evaluación, y a la identificación de las bases definitorias realizadas en las páginas precedentes, Gogora tiene en los próximos cuatros años dos grandes prioridades estratégicas: consenso y socialización.

- Consenso.** Mantener y reforzar el más amplio acuerdo plural entre las diferentes sensibilidades políticas de nuestra sociedad para el desarrollo de las políticas públicas de memoria.
- Socialización.** Lograr que Gogora constituya un espacio de referencia para acercar a la calle y a la ciudadanía el valor concreto y real de la memoria, promoviendo su potencialidad ética y educativa, y fomentando el diálogo, el debate y la participación social.

1.3. Objetivos centrales

La estructura del marco de actuación de este Plan de Actuación define tres ámbitos: proyectos de carácter *transversal*, proyectos relativos al periodo de la *memoria histórica* y proyectos relativos al periodo de *memoria reciente*. Cada una de estas áreas de intervención está acompañada de un objetivo central:

- Ámbito transversal.** Consolidar el proyecto propio de Gogora, asentando sus principales infraestructuras de gestión, investigación y divulgación, y definiendo los ámbitos de colaboración y sinergia con otras instituciones e iniciativas memoriales.
- Ámbito de Memoria Histórica.** Contribuir a culminar el proceso de reconocimiento institucional de la verdad de la Memoria Histórica y el proceso de reparación moral de la memoria de las víctimas del franquismo.
- Ámbito de Memoria Reciente.** Socializar y compartir con las instituciones municipales, la sociedad civil, el sector educativo, y las víctimas el diálogo sobre la Memoria Reciente y los valores cívicos, éticos y pedagógicos de una reflexión crítica y plural sobre la misma.

Cuadro 2. Criterio, prioridades y objetivos del Plan de Actuación de Gogora

	Proyectos transversales	Proyectos relativos a la Memoria Histórica	Proyectos relativos a la Memoria Reciente
Criterio RECTOR	La gestión del diálogo libre y plural que necesita la construcción de la memoria solo tiene un límite: no se puede utilizar ni para excluir ni para equiparar acontecimientos. Tampoco para reescribir una historia de legitimación de la guerra, el totalitarismo, el terrorismo o cualquier forma de violencia o conculcación de los derechos humanos.		
Prioridades ESTRATÉGICAS	<p>·Prioridad 1. Mantener y reforzar el más amplio acuerdo plural entre las diferentes sensibilidades políticas de nuestra sociedad para el desarrollo de las políticas públicas de memoria.</p> <p>·Prioridad 2. Lograr que Gogora constituya un espacio de referencia para acercarse a la calle y a la ciudadanía el valor concreto y real de la memoria, promoviendo su potencialidad ética y educativa, y fomentando el diálogo, el debate y la participación social.</p>		
Objetivos GENERALES	Consolidar el proyecto propio de Gogora, asentando sus principales infraestructuras de gestión, investigación y divulgación, y definiendo los ámbitos de colaboración y sinergia con otras instituciones e iniciativas memoriales.	Contribuir a culminar el proceso de reconocimiento institucional de la verdad de la Memoria Histórica y el proceso de reparación moral a la memoria de las víctimas del franquismo.	Socializar y compartir con las instituciones municipales, la sociedad civil, el sector educativo, y las víctimas el diálogo sobre la Memoria Reciente y los valores cívicos, éticos y pedagógicos de una reflexión crítica y plural sobre la misma.

1.4. En síntesis, una “hoja de ruta”

La palabra clave es *consolidar*. Gogora ha sido creado hace escasamente un año y medio. Sus primeros pasos son esperanzadores. El balance de lo realizado deja cuatro grandes logros:

- asentar su infraestructura básica de proyecto, equipo, presupuesto, y servicios;
- tejer consensos plurales y transversales en su discurso e iniciativas;
- conectar la memoria con la calle y con los ciudadanos y ciudadanas de a pie;
- y promover reflexiones críticas sobre el pasado.

La proyección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos de Euzkadi durante los próximos cuatro años ha de centrarse en consolidar y ampliar estos cuatro grandes logros. Esta es la hoja de ruta de este Plan de Actuación.

2. Líneas estratégicas para los *Proyectos Transversales*

2.1. Planteamiento general

En cuanto al ámbito de los proyectos de carácter transversal, la primera obligación de Gogora se deberá centrar en impulsar y gestionar adecuadamente la filosofía y previsiones que recoge este Plan de Actuación. De forma más específica, se debe concentrar en dos grandes ejes de actuación:

- Por un lado, asentar sus principales infraestructuras de gestión, investigación y divulgación. Significa esto que deberá prestar especial atención a su propia organización interna, a la ordenación de archivos y bases de datos, a los programas y becas de investigación, a la consolidación de su centro de documentación, biblioteca y publicaciones y a otros recursos divulgativos y comunicativos. Mención especial merece, en este sentido, su proyecto expositivo, ya sea itinerante o estático, puesto que tiene una relación directa con una de las dos prioridades estratégicas de Gogora para esta Legislatura.
- Por otra parte, en el ámbito de actuación de los proyectos transversales destaca un eje que deriva del sentido común, pero también de la literalidad de la Ley de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. Una de las tres funciones generales que esta ley define de forma expresa para Gogora es la siguiente:

·Coordinar la actuación de los órganos, servicios o entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma que guarde relación con la definida política pública y promover con esta finalidad la cooperación y colaboración con cualquier otra administración o institución pública.

En este sentido, la coordinación y colaboración con otras instituciones memoriales de Euzkadi debe considerarse una prioridad. Generar una sinergia entre todas ellas será una de las tareas estratégicas de los próximos cuatro años. Entre estas instituciones destacan el Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, el Museo por la Paz de Gernika (junto a otras infraestructuras de Gernika), y con un carácter diferente, pero complementario, el Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de Aiete.

Este espíritu de coordinación, cooperación y búsqueda de la complementariedad debe extenderse también a cualesquiera otras iniciativas municipales, universitarias o de entidades históricas o memorialistas de la sociedad civil que actúan en el ámbito de las políticas de memoria. También a la articulación de relaciones en red con instituciones memoriales internacionales. Coordinación, cooperación y complementariedad son los objetivos. El resultado esperado es generar una sinergia en las políticas de memoria.

En definitiva y desde el punto de vista de su proyecto general, Gogora tiene ante sí dos grandes objetivos: consolidar y compartir. Consolidar el proyecto propio: su estructura, infraestructura y servicios; y compartir espacios y políticas, de un modo constructivo y productivo, con otras instituciones del ámbito memorial.

Todo ello deberá hacerse además con el máximo rigor en la gestión de los recursos. En el contexto actual de crisis y de importantes dificultades económicas para la sociedad es fundamental asumir el compromiso de intensificar los esfuerzos de creatividad y dedicación para hacer más con menos.

2.2. Objetivos específicos

En resumen, en el ámbito de los proyectos transversales de Gogora y teniendo en cuenta los tres capítulos en que se estructuran (gestión, investigación y divulgación), los objetivos específicos correspondientes para cada uno de ellos son los siguientes:

- En el ámbito de la gestión:** Consolidar el proyecto propio y promover la sinergia y complementariedad con otras instituciones memoriales.
- En el ámbito de la investigación:** Poner las bases y crear las condiciones para que Gogora desarrolle su potencial en materia de investigación y de archivo.
- En el ámbito de la divulgación:** Crear las infraestructuras y herramientas necesarias para que Gogora pueda cumplir su función divulgativa.

2.3. Proyectos con especial relevancia estratégica

Dentro del conjunto de objetivos y actuaciones que cabe incluir dentro de los Proyectos Transversales, dos de ellos merecen un comentario añadido por su trascendencia y complejidad y por su vinculación con las prioridades estratégicas de consenso y socialización: la complementariedad con otras instituciones memoriales de Euskadi y la estrategia expositiva.

2.3.1. Coordinación y colaboración con otras instituciones memoriales de Euskadi

Buscar y plasmar la complementariedad con otras instituciones memoriales de Euskadi es una prioridad, es un objetivo y es un proyecto de este Plan de Actuación. En este sentido, Gogora asumirá como propia la tarea de proponer al resto de instituciones un esquema que permita compartir los espacios de especialización de cada institución y de colaboración entre todas ellas en su conjunto. Esta propuesta se basará en el siguiente esquema inicial sobre ámbitos de mayor especialización de cada institución:

Cuadro 3. Ámbitos de mayor especialización de cada institución

Institución	Ámbito de mayor especialización
·Museo por la Paz de Gernika	·Memoria Histórica y Bombardeo de Gernika
·Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo	·Memoria de las Víctimas del Terrorismo
·Gogora	·Memoria en su conjunto y Memoria Reciente
·Centro de recursos pedagógicos de Aiete	·Pedagogía en derechos Humanos

Este esquema inicial se verá complementado con el esquema del cuadro 4 en el que se definen los ámbitos de colaboración y complementariedad entre las diferentes instituciones memoriales. En función de lo que reflejan estos dos cuadros, los ejes de especialización y colaboración se definirían del siguiente modo:

- Gogora colaboraría con el Museo de Gernika en todo aquello que tuviera que ver con su ámbito de mayor especialización: el bombardeo de Gernika y el periodo de la Memoria Histórica.
- Gogora colaboraría con el Centro Memorial de Víctimas del terrorismo en todo aquello que tuviera que ver con su ámbito de especialización: la memoria de las víctimas del terrorismo.
- Gogora colaboraría con el Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de Aiete en todo aquello que, desde el punto de vista de la memoria, tuviera que ver con su ámbito de especialización: generar, recopilar y difundir recursos pedagógicos en derechos humanos.
- Gogora buscaría, además, la colaboración y coordinación con otro tipo de instituciones y entidades sociales o internacionales en todo aquello que tenga que ver con su ámbito de mayor especialización: la memoria en su conjunto y la Memoria Reciente.

Cuadro 4. Ámbitos de colaboración entre diferentes instituciones

Actividad	Investigadora	Divulgativa	Expositiva
Ámbitos			
·Memoria Histórica	Museo por la Paz de Gernika + Gogora	Museo por la Paz de Gernika + Gogora	Museo por la Paz de Gernika + Gogora
·Memoria en su conjunto y Memoria Reciente	Gogora	Gogora	Gogora
·Memoria de las víctimas del terrorismo	Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo + Gogora	Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo + Gogora	Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo + Gogora
·Pedagogía sobre derechos humanos	Centro de recursos pedagógicos de Aiete + Gogora	Centro de recursos pedagógicos de Aiete + Gogora	Centro de recursos pedagógicos de Aiete + Gogora

El contenido de estos esquemas no nace de una asignación arbitraria de funciones. Se asienta en el sentido común y también en la propia génesis y autodefinición de cada una de las instituciones mencionadas. Lógicamente, definen un punto de partida abierto. Son propuestas que pueden ser modificadas y mejoradas en el diálogo entre los órganos de dirección de las distintas instituciones memoriales de Euskadi.

Lo que parece estar fuera de toda duda, porque lo contrario no sería ni social ni políticamente comprensible, es que se ha de plasmar el diálogo y el acuerdo para lograr la coordinación, colaboración y complementariedad. Buscar la sinergia es un imperativo no solo desde un punto de vista de economía de recursos, también desde el punto de vista ético, social y convivencial.

2.3.2. Ordenación de documentación, archivos y bases de datos

El proyecto de ordenación de documentos, archivos y bases de datos tiene un carácter estratégico y relevante porque Gogora es una institución con una vocación fundamentalmente marcada por su apertura hacia la sociedad. Esta tarea de gestión de documentos es un trabajo hacia adentro. Sin embargo, es una premisa imprescindible para que el Instituto pueda proyectarse hacia fuera con una vocación de servicio.

En consecuencia, una buena gestión de su archivo es condición necesaria para su puesta a disposición del público y para que su Biblioteca y su Centro de Documentación constituyan instrumentos de referencia en nuestra sociedad, de modo que toda persona o entidad que lo desee pueda conocer lo que las instituciones públicas saben y tienen sobre la memoria.

En este momento, el Instituto cuenta con documentación escrita y audiovisual procedente de diversas instituciones, asociaciones y particulares, y con documentación (sobre todo audiovisual) producida por Gogora. Durante la primera parte de la Legislatura, se debe culminar el sistema de gestión de contenidos, para que toda esta información y la que siga llegando se pueda archivar de manera ordenada y digitalizada. En función del tratamiento que necesita cada tipología documental, este proceso se estructurará en torno a dos herramientas informáticas:

-Sistema de gestión Bibliotecaria ABSYSNET, orientado hacia el proyecto de Biblioteca. Recoge la referencia bibliográfica de todas las publicaciones que se reciben en el Instituto. En la actualidad la colección bibliotecaria está compuesta de 498 registros (monografías y DVDs) relativos a Memoria Reciente. Los próximos pasos se orientarán a la selección de las obras que conformarán la colección relativa a la Memoria Histórica.

-Repositorio Digital DSPACE, orientado al proyecto de Centro de Documentación. Recoge la información de los contenidos de las bases de datos y archivos recibidos y generados en el Instituto: testimonios, ficheros, documentos, informes...

El objetivo es centralizar y ordenar en el Instituto la información y documentación aportada por instituciones, asociaciones memorialistas y particulares para ponerlo a disposición pública. Con este fin se establecerá una coordinación con las tres Diputaciones Forales y con aquellos Ayuntamientos que hayan trabajado de manera particular la investigación sobre la memoria local. Del mismo modo y con los mismos objetivos, se seguirá manteniendo contacto con las asociaciones memorialistas de Euskadi. El proceso de recogida y recepción de la documentación irá acompañado de un protocolo de actuación.

Gogora comparte edificio con el Archivo Histórico de Euskadi lo que constituye una importante fortaleza, tanto desde el punto de vista social como desde el punto de vista interno. Socialmente, el Archivo Histórico de Euskadi amplía las posibilidades de respuesta a las peticiones de información que puedan plantear la ciudadanía o las asociaciones, sobre todo en el ámbito de la Memoria Histórica. Internamente, esta relación permite evitar duplicidades y generar sinergias a la hora de valorar y tratar la documentación que se recibe. En definitiva, la coordinación entre ambas instituciones tiene un valor estratégico de largo recorrido.

2.3.3. La estrategia expositiva

Una institución sobre la memoria necesita discurso y proyecto expositivo propio. Esta herramienta es uno de los recursos principales para dar respuesta a la segunda prioridad estratégica de este plan: *“acercar a la calle y a la ciudadanía el valor concreto y real de la memoria, promoviendo su potencialidad ética y educativa, y fomentando el diálogo, el debate y la participación social”*.

Tan cierto como ello es que la apuesta por un modelo expositivo necesita hoy una reflexión reposada. Es larga la lista de propuestas expositivas que después de importantísimas inversiones envejecen y caducan a los pocos meses de su inauguración. Debe, en este sentido, atenderse a la experiencia y dejar de lado cualquier impulso de precipitación o improvisación.

Las nuevas tecnologías y, dentro de ellas, el ilimitado campo de los recursos audiovisuales han producido una transformación total en el concepto expositivo. En este contexto, la sensibilidad social y las claves sobre el valor de atracción y perdurabilidad de una propuesta expositiva son dinámicas y cambiantes. Un proceso de reflexión pausado y estructurado está, por ello, plenamente justificado.

Afortunadamente, en el caso de Gogora, esta necesidad de tiempo y reflexión no implica dejar sin proyecto expositivo al Instituto vasco de la memoria. Desde el primer día de su constitución, Gogora ha puesto en marcha la exposición itinerante Plaza de la Memoria con un importante resultado cuantitativo y cualitativo en la respuesta social y política que ha obtenido.

Este hecho permite establecer dos criterios para abordar la cuestión expositiva por parte de Gogora en los próximos años: primero, dar continuidad a la exposición itinerante de Memoria Plaza, y segundo, iniciar un proceso de estudio sobre proyecto expositivo a medio plazo.

·Dar continuidad a la exposición itinerante de Memoria Plaza

En una primera fase, el eje expositivo central de Gogora estará basado en el desarrollo de la exposición itinerante Memoria Plaza. Este criterio se mantendrá inicialmente durante los dos próximos años, prorrogables durante otros dos, en función de su balance y de la demanda.

Dados sus buenos resultados, el contenido del proyecto será básicamente el mismo que el que se ha venido desarrollando hasta ahora con las adaptaciones que resulten necesarias. La carpa de Memoria Plaza continuará su recorrido itinerante por municipios y campus universitarios, no excluyendo su instalación en cualquier otro espacio de actividad social, cultural o económica.

·Iniciar un proceso de estudio sobre proyecto expositivo a medio plazo

La Dirección de Gogora creará un Grupo de Trabajo sobre proyecto expositivo con la participación de expertos y para el análisis de distintas alternativas. Su misión será la de definir en el plazo de dos años una propuesta que habrá de ser presentada durante 2018 al Consejo de Dirección de Gogora para su análisis y eventual toma en consideración.

Como se ha señalado ya, la decisión sobre cómo trenzar un proyecto expositivo debe hacerse mediante un proceso de reflexión meditado y compartido. Los siguientes son algunos puntos de partida para dar inicio a este recorrido. Se estructuran en criterios generales y criterios para el diálogo entre el espacio expositivo y la persona visitante.

Puntos de partida para iniciar una reflexión sobre el proyecto expositivo de Gogora

Criterios generales

Desde un punto de vista general, el proyecto expositivo debería responder, al menos, a las siguientes características:

- Debe promover la interacción del visitante y mover a su reflexión y participación en la construcción de la memoria.
- Debe primar lo visual sobre lo textual y tanto como debe hacer pensar debe hacer sentir.
- Debe diferenciar periodos históricos y causas de victimización excluyendo expresamente la justificación o compensación de unos hechos con otros.
- Debe actualizar no sólo el reflejo de la injusticia y el sufrimiento, también todo aquello que supuso una respuesta positiva ante situaciones traumáticas.
- Debe tener una vocación de permanencia y perdurabilidad dinámica.
- Debe ser versátil y adaptable a actualizaciones periódicas.
- Debe ser sobrio y proporcionado en la inversión de recursos tanto en su puesta en marcha como en su mantenimiento.

Criterios para el diálogo entre el espacio expositivo y la persona visitante

Conceptualmente, el paso por un espacio o formato expositivo tiene tres momentos importantes para la persona que lo visita. La entrada, como acceso a un microcosmo diferente del que se viene; la salida, con el objetivo de haber provocado emociones, sensaciones o reflexiones significativas; y entre la entrada y la salida, una serie de referencias de impacto sensorial e intelectual. Estas notas están estructuradas en estos tres puntos, y están pensadas tanto para recibir a un visitante adulto como una visita de jóvenes escolares o universitarios.

·Al entrar, un cambio de paradigma

La memoria es una política pública que persigue mejorar la convivencia en sociedad. El gran problema de la memoria es que sea instrumentalizada como mera autoafirmación ideológica, política, religiosa, intelectual o identitaria. Utilizar el pasado para justificar el presente.

Desde este punto de vista, es habitual que nos situemos ante la memoria, solo desde la perspectiva de lo que esperamos de ella, de lo que le pedimos. Esto es, que nos confirme y justifique o, al menos, que no nos incomode en nuestra biografía, posiciones o convicciones.

La clave novedosa en la promoción de las políticas públicas de memoria es situarse en un paradigma diferente. No se trata de plantear solo *qué le pido yo a la memoria*, sino *qué me pide a mí la memoria*.

La primera sugerencia, por tanto, es situar al visitante al entrar en una exposición sobre la memoria en una clave no autocomplaciente. Al entrar la pregunta es: *qué le pido*, pero también *qué le doy*. O *qué le pido-qué me pide la memoria*.

Al salir, cuatro preguntas

Una memoria crítica, es decir no autocomplaciente o no acomodada, es una memoria que hace preguntas. Preguntas que hacen sentir y pensar. Las reflexiones que podrían quedar sugeridas al final de la visita a una exposición sobre la memoria pueden traducirse en un conjunto de interpelaciones como las siguientes:

1. Qué cambiaría de lo que pasó.
2. Qué cambiaría de lo que hice o no hice (qué habría hecho yo, dónde me habría colocado).
3. Qué es lo que nunca debería repetirse.
4. Qué es lo que debería preservarse como valor positivo.

Durante el recorrido, algunas referencias

El recorrido expositivo deberá distinguir, cuando su planteamiento lo requiera, los espacios temporales de la Memoria Histórica y la Memoria Reciente y tres realidades diferenciadas: Guerra Civil y Dictadura, terrorismo, y violencia policial ilícita. El acercamiento a cada uno de estos espacios y realidades puede requerir de distintos componentes: (1) datos objetivos sobre lo que pasó; (2) testimonios de injusticia, (3) testimonios de resiliencia democrática, y (4) otros elementos de interacción o impacto expositivo.

No obstante, tan importante o más que todo ello puede ser prestar atención a las tensiones vitales y emocionales de estas vivencias. Las experiencias básicas de la memoria de los traumas provocados por la injusticia de la violencia pueden resumirse en cuatro tensiones emocionales que las atraviesan de manera transversal. El discurso expositivo y sus recursos podrían tenerlo en cuenta:

- La tensión entre la muerte y la vida.
- La tensión entre la soledad y la solidaridad.
- La tensión entre la injusticia y la justicia.
- La tensión entre el odio y el amor.

3. Líneas estratégicas en *Memoria Histórica*

3.1. Planteamiento general

El alzamiento militar fascista de julio de 1936 y sus consecuencias, la Guerra Civil y los 40 años de Dictadura Franquista, produjeron una doble injusticia: por una parte, la injusticia his-

tórica y política cometida sobre el conjunto de la sociedad a la que se sometió a un régimen de represión y falta de libertades básicas; y, por otra, la injusticia de las violaciones masivas de derechos humanos cometidas sobre las víctimas del franquismo. Esta doble perspectiva enmarca la orientación de este Plan de Actuación en el ámbito de la Memoria Histórica.

3.1.1. La constatación de una realidad

Según distintas investigaciones, en el conjunto del Estado son en torno a 200.000 las personas asesinadas mediante ajusticiamientos “legales”, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. En Euskadi la cifra se sitúa en torno a las 9.800 víctimas mortales, entre desaparecidos, muertos en el frente o en prisión, ejecutados extrajudicialmente, y otros.

Además de lo que dictan las normas internacionales de derechos humanos, la experiencia histórica demuestra que los acontecimientos traumáticos que han supuesto una violación sostenida de derechos humanos como la padecida en el franquismo, deben ser sometidos a una revisión crítica y a la clarificación de lo sucedido para hacer posible, entre otras cosas, el reconocimiento de las injusticias cometidas y la reparación a sus víctimas.

Todo ello tiene además un doble objetivo de pedagogía democrática básica: por una parte, demostrar que la injusticia tiene consecuencias para cerrar de este modo el paso a la impunidad y a la repetición de hechos similares en el futuro; y, por otra, asentar y hacer posible la conciliación y normalización de la convivencia sobre la base sólida de la verdad de los hechos objetivos; es decir, sobre el reconocimiento de las violaciones de derechos humanos.

Un proceso de estas características no ha sido posible en el Estado español. La norma jurídica que se invoca para ello es la Ley 46/1977 de 15 de octubre, de Amnistía, cuya utilización como herramienta de impunidad ha sido descalificada por instancias internacionales de autoridad en materia de derechos humanos. Treinta años más tarde, la Ley 52/2007, conocida como Ley de Memoria Histórica, supuso un avance aunque su plasmación y desarrollo posterior ha resultado todavía insuficiente.

Son abundantes las peticiones que han instado a corregir esta realidad. Dos de las más explícitas son los llamamientos a afrontar la clarificación de lo ocurrido en el franquismo realizados el 17 de marzo de 2006, por parte de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, y en octubre de 2008, por parte del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas¹. A ello deben añadirse tres informes más recientes que son: las Observaciones Finales de 12 de diciembre de 2013, sobre el Informe presentado por España, del Comité contra la Desaparición Forzada²; el Informe de 2 de julio de 2014, del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias, sobre su visita a España entre los días 23 y 30 de septiembre de 2013³; y el más reciente Informe de 22 de julio de 2014, del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo De Greiff, sobre su Misión a España entre los días 21 de enero y 3 de febrero del 2014⁴.

La inquietud social y democrática frente a la injusticia histórica de la impunidad ha generado en las últimas décadas una proliferación de iniciativas ciudadanas y asociativas, también institucionales en Ayuntamientos y Gobiernos autonómicos principalmente, orientadas

1 CCPR/C/ESP/CCO/5

2 CED/C/ESP/CO/1

3 A/HRC/27/49/Add.1

4 A/HRC/27/56/Add.1

a la clarificación de ese pasado y al reconocimiento y reparación, cuando menos moral, de las víctimas del franquismo. A todo este conjunto de impulsos de gran variedad y pluralidad se le ha denominado "Memoria Histórica".

3.1.2. El marco de referencia

El carácter vinculante del derecho internacional de los derechos humanos y los mandatos específicos de Naciones Unidas en este ámbito ofrecen el marco básico en el que situar el punto de partida para configurar una respuesta adecuada y adaptada al periodo 2017-2020.

El Derecho Internacional, en la medida en que forma parte de las obligaciones contraídas por el Estado, forma parte del Derecho interno (Art. 96.1 CE). Así ocurre con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos: "Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España (Art. 10.2 CE).

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos no es una referencia retórica o decorativa, es un mandato normativo que vincula con la gran virtualidad de delimitar y poner en común con carácter universal unos mínimos de ética política. Las instituciones vascas no solo se consideran vinculadas, sino plenamente comprometidas con este marco normativo. Lógicamente, nos vinculan y nos comprometen, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Con relación a la Memoria Histórica y en concreto a las víctimas del franquismo, la principal referencia del Derecho Internacional es la Resolución 60/147 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de diciembre de 2005 por la que se aprueba el documento: "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones".

Esta resolución consolida una definición básica de los derechos que corresponden a las víctimas en tres ámbitos: verdad, justicia y reparación, y concreta los contenidos prácticos a que se refiere cada uno de estos derechos. En octubre de 2011, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas aprobó la Resolución 18/7⁵ por la que se estableció el mandato de un Relator Especial para ocuparse de "situaciones en que haya habido violaciones manifiestas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario". Este mandato amplía la estructura de intervención de tres a cuatro ámbitos, de modo que, además de promover los derechos de verdad, justicia y reparación, debe también atenderse a las garantías de no repetición.

Esta misma Resolución hace mención expresa, además, a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, Convención ratificada por el gobierno español en febrero de 2011⁶, y en cuyo artículo 24, párrafo 2, se reconoce el derecho de toda víctima a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la marcha y los resultados de las investigaciones y la suerte de la persona desaparecida y se establecen las obligaciones del Estado parte, que deberá tomar las medidas adecuadas a ese respecto, y en cuyo preámbulo se reafirma el derecho a la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones a este fin. Algo que tiene repercusión directa aquí, en las políticas de Memoria Histórica, por los estremecedores datos de desapariciones forzadas en el Franquismo.

5 A/HRC/RES/18/7

6 BOE nº42, de 18 de febrero de 2011, Sección I, pg. 18254

En consecuencia, la política de Gogora en materia de Memoria Histórica se fundamentará en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y en sus cuatro ámbitos: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. El desarrollo de este compromiso se adaptará a las posibilidades y limitaciones del ámbito competencial y de recursos que condicionan su potencial de intervención en esta materia.

Gogora recoge también como valiosas referencias para su actividad los llamamientos e informes de prestigiosas organizaciones internacionales como Human Rights Watch, la Comisión Internacional de Juristas, o Amnistía Internacional. En este último caso, concretamente cabe mencionar su informe de junio de 2013 titulado: "El tiempo pasa, la impunidad permanece" que actualiza otro anterior de mayo de 2012.

Además del Derecho Internacional, las referencias complementarias para enmarcar la actuación de Gogora en materia de Memoria Histórica son lógicamente el derecho interno y los antecedentes legislativos y de iniciativas institucionales y sociales (<https://goo.gl/awmJVd>). En el ámbito vasco, merece atención especial el estudio presentado por la Institución del Ararteko en enero de 2012, titulado: "Verdad, justicia y reparación para las víctimas de la Dictadura franquista: significado y políticas públicas en la Comunidad Autónoma del País Vasco". Este informe ofrece una clarificación conceptual que bien pudiera considerarse un punto de encuentro interinstitucional y social en esta materia.

Todo ello ha servido para abrir paso y camino a un necesario campo de desarrollo de las políticas públicas en materia de víctimas y de memoria de la época de la Dictadura.

3.1.3. Un compromiso concretado de respuesta institucional

En base a todo lo expuesto hasta aquí, este Plan de Actuación se orienta de manera prioritaria a dar respuesta a dos grandes compromisos: contribuir a culminar el proceso de reconocimiento institucional de la verdad de la Memoria Histórica y contribuir a culminar el proceso de reparación moral a la memoria de las víctimas del franquismo.

Acompañan a estas dos prioridades y son también reflejo de su orientación algunos proyectos como los siguientes: la coordinación con Diputaciones y Ayuntamientos, el desarrollo de proyectos puntuales como el Columbario de la dignidad, la colaboración con entidades memorialistas y la convocatoria de subvenciones para actividades sociales a favor de la memoria Histórica, o la gestión de espacios, lugares e itinerarios de la memoria histórica.

Junto a todo ello, tendrán especial relevancia estratégica tres proyectos concretos: el mantenimiento del Plan de Exhumaciones y el desarrollo del banco de ADN, en respuesta a la prioridad que representan los casos de desaparecidos; el desarrollo y culminación del Informe de vulneraciones de derechos humanos (1936-78), orientado en su segunda fase a un acto de reconocimiento institucional de la verdad de la Memoria Histórica; y de modo complementario a todo lo anterior realizar un estudio para plasmar un reconocimiento institucional y personalizado a las víctimas del franquismo.

Lógicamente, esta propuesta es incompleta e imperfecta. En primer lugar porque las circunstancias históricas y políticas hacen que estemos llegando tarde a esta reparación. En segundo lugar, porque las competencias, posibilidades y recursos de las instituciones vascas tienen unos límites que condicionan su actuación. No obstante, tan importante al menos como el ámbito de las dificultades y limitaciones es el compromiso con los principios que inspiran esta iniciativa. De este compromiso se deriva la voluntad de remover los obstáculos necesarios y crear las condiciones favorables para alcanzar los objetivos perseguidos.

Este plan de actuación es deudor de todos los esfuerzos que le han precedido. Debe

ponerse en valor, en este sentido, el trabajo desarrollado por el Gobierno Vasco en las anteriores Legislaturas, así como el de las Diputaciones Forales y el de tantos ayuntamientos que han desarrollado iniciativas pioneras en circunstancias adversas.

Este reconocimiento es extensivo a la red asociativa vasca que ha contribuido a la generación de este espacio de las políticas públicas y a que la Memoria Histórica no caiga en el olvido. Del mismo modo, debe ser especialmente destacadas las miles de víctimas y de familiares de víctimas que han tenido la paciencia y la templanza necesarias para perseverar, sin desesperar, por un reconocimiento histórico y democrático de la injusticia padecida.

3.2. Objetivos específicos

En resumen, en el ámbito de los proyectos relativos al periodo de Memoria Histórica que Gogora se propone implementar y teniendo en cuenta los tres capítulos en que se estructuran (gestión, investigación y divulgación), los objetivos específicos correspondientes para cada uno de ellos son los siguientes:

- **En el ámbito de la gestión:** Optimizar la colaboración con instituciones vascas en materia de Memoria Histórica.
- **En el ámbito de la investigación:** Contribuir a culminar el proceso institucional de recuperación de la verdad de la Memoria Histórica.
- **En el ámbito de la divulgación:** Contribuir a culminar el proceso institucional de reconocimiento de la verdad de la memoria histórica y de reparación moral a las víctimas del franquismo.

El ámbito de trabajo de la memoria histórica dentro de este Plan de Actuación y sus objetivos son continuidad del Programa-Base de Prioridades en materia de Memoria Histórica 2015-2016, y su compromiso con los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición que corresponden a las víctimas.

3.3. Proyectos con especial relevancia estratégica

Dentro del conjunto de objetivos y actuaciones que cabe incluir dentro de los Proyectos de relativos a la Memoria Histórica, tres de ellos merecen un comentario añadido por su vinculación con las dos prioridades definidas para este ámbito: verdad y víctimas.

3.3.1. Mantenimiento del Plan de Exhumaciones y desarrollo del banco de ADN

Los organismos internacionales subrayan que en materia de víctimas, la respuesta a las personas desaparecidas debe situarse en la prioridad máxima. Esta prioridad forma parte de las recomendaciones expresas, explícitas y urgentes formuladas al Estado español por parte, tanto del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre desapariciones forzadas o involuntarias de Naciones Unidas y de su Relator Especial, así como por parte del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

En este sentido, Gogora prevé desarrollar dos líneas de actuación preferente. En primer lugar, continuar desarrollando el Plan Vasco de Investigación y Localización de Fosas para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil. Este plan ha permitido durante estos últimos años realizar un total de 29 exhumaciones de las que se han extraído restos de 85 cuerpos. Continuaremos con esta línea de trabajo

En segundo lugar y para facilitar los procesos de identificación, continuar con el proyecto de creación de un banco de ADN, al que se vincularán una base de datos genéticos y un buscador web para la búsqueda de personas desaparecidas.

Este proyecto de actuación centrado en las personas desaparecidas se orienta a los dos objetivos centrales definidos para este ámbito. En primer lugar, promover la búsqueda de la verdad de la Memoria Histórica, desenterrando los restos humanos de aquellas personas que se quiso que quedaran desaparecidas del relato, y en segundo lugar, ofrecer una reparación, cuando menos moral, a la memoria de las víctimas del franquismo y a sus familias.

3.3.2. Reconocimiento institucional de la verdad de la Memoria Histórica

Esta prioridad comprende dos proyectos entrelazados: la elaboración de un informe y el impulso de un acuerdo institucional sobre verdad de la Memoria Histórica. El objetivo es favorecer el cumplimiento del derecho a la verdad de la Memoria Histórica que corresponde tanto a las víctimas del franquismo como al conjunto de la sociedad.

En la pasada Legislatura y mediante un convenio entre la Secretaría General para la Paz y la Convivencia, Gogora, y la Universidad del País Vasco se puso en marcha un equipo de investigación para la elaboración de un informe de vulneraciones de derechos humanos de 1936 a 1978. El objetivo de este estudio es lograr una aproximación fiel y rigurosa a un mapa de la verdad de lo ocurrido durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista en materia de vulneraciones de derechos humanos. La previsión es que este trabajo pueda estar finalizado en el tercer año de la Legislatura.

Sobre esta base, el segundo proyecto, que enlaza con este, es el impulso de un acuerdo institucional sobre verdad de la Memoria Histórica que se proyecta al cuarto año de Legislatura. El objetivo de este proyecto es promover un acuerdo inter-institucional con el más amplio y plural respaldo de las fuerzas políticas en torno a una declaración que institucionalice una reparación oficial de la verdad de la Memoria Histórica.

Gogora deberá jugar durante ese último año de Legislatura un papel activo en la gestación de este consenso. Desde un punto de vista institucional, ese acuerdo y su presentación pública debe constituir un punto determinante en la culminación del proceso de reconocimiento institucional vasco sobre la verdad de la Memoria Histórica. La sociedad y las víctimas deben saber que este acto constituirá una restitución oficial e institucional al servicio de la verdad.

Este eje de actuación es una prioridad que responde al llamamiento de los diferentes Mecanismos de protección de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el Parlamento Europeo, el Ararteko y el movimiento asociativo que coinciden en demandar la creación de mecanismos de clarificación de la verdad de la Memoria Histórica.

3.3.3. Proceso para el reconocimiento Institucional y personal a las víctimas

La conclusión del Informe de vulneraciones de derechos humanos 1936-1978 servirá de base a dos actuaciones. En primer lugar, al acuerdo inter-institucional de reparación oficial de la verdad de la Memoria Histórica, del que se ha hablado en el apartado anterior. En segundo lugar, servirá como referencia previa para el reconocimiento a las víctimas del franquismo. Este segundo proceso constará de dos elementos complementarios: un reconocimiento institucional y conjunto hacia todas las víctimas del franquismo y un reconocimiento personalizado dirigido a la familia de cada víctima.

El reconocimiento institucional y conjunto se proyectará al último año de Legislatura sobre la base del informe de vulneraciones de derechos humanos en el franquismo y como

complemento al acto de reconocimiento institucional vasco de la verdad de la Memoria Histórica. El objetivo es que en este reconocimiento a las víctimas del franquismo puedan confluir y coincidir todas las instituciones vascas y todas las entidades sociales.

De forma previa al reconocimiento personalizado a la familia de cada víctima, se realizará un estudio sobre el medio más adecuado y viable para trasladar a cada familia una comunicación oficial que reconozca a su allegado como víctima de la injusticia que supuso el franquismo.

4. Líneas estratégicas en Memoria Reciente

4.1. Planteamiento general

La Memoria reciente se sitúa en el mismo marco temporal que establecen las leyes de víctimas del terrorismo desde 1960 hasta el presente. Está marcada por el tiempo histórico protagonizado por el terrorismo de las distintas ramas de ETA, así como el terrorismo del GAL y otros grupos de extrema derecha y vulneraciones de derechos humanos causados en un contexto de motivación política.

Lógicamente, el tratamiento de estos acontecimientos violentos dentro del periodo relativo a la Memoria Reciente no puede abordarse sin distinción de los distintos contextos políticos en qué se sitúa: el final de la Dictadura franquista, la Transición, y la Democracia. El ejercicio de la memoria en relación con este pasado reciente y su valoración no puede realizarse de modo indiferenciado en uno u otro contexto.

4.1.1. Reconocimiento honesto de la complejidad que encierra la Memoria Reciente

Como se ha señalado ya en este documento, la Memoria Reciente tiene que ver con hechos cercanos en el tiempo y con sufrimientos personales y familiares, y dolores sociales y políticos todavía presentes. En el ámbito de las políticas de convivencia, el tratamiento del pasado reciente es lo más complejo y delicado. Se ponen en juego y en discusión conceptos muy sensibles como la génesis de lo ocurrido, el diagnóstico de la culpa, el reconocimiento y reparación del sufrimiento o la calificación de las acciones que las causaron.

En este contexto de alta complejidad y sensibilidad, se enfrentan algunos riesgos que, potencialmente, tienen derivas en sentidos opuestos. Como ejemplo se describen a continuación tres bloques de riesgos binarios que conviene evitar:

•Sin un mínimo o con un máximo

Un primer riesgo al que se enfrenta el tratamiento de la Memoria Reciente es sacrificar los mínimos éticos más básicos para hacer posible un consenso sobre memoria. Se trata de una opción que puede ser tan "atractiva" como desaconsejable. La política pública de memoria tiene sentido si es capaz de articular claramente no solo el *qué* de un acuerdo de "nunca más", sino también su *por qué*. Si se renuncia al *por qué* ético y político del "nunca más", se está renunciando a la pedagogía democrática de la memoria. Por eso, la búsqueda del consenso en la política de Memoria Reciente debe basarse en unos mínimos éticos y democráticos claros.

Este mismo riesgo se expresa en sentido contrario cuando el listón de acuerdo ético y democrático se utiliza como forma de vindicación o humillación de unos contra otros y se eleva hasta el punto de convertir en inviable un proyecto de convivencia compartido. Esta tentación aparece frecuentemente en los debates en situaciones post-violencia y debe evitarse porque actúa contra el principio democrático del pluralismo. La política pública de memoria debe poner a salvo este principio en la gestión del diálogo entre diferentes memo-

rias. El *mínimo* ético, debe ser un mínimo ético firme y sólido; pero no puede retorcerse para convertirlo en la condición de un *máximo* uniformizador.

•Tender a diluirlo todo o tender a minimizar algunas partes

Este doble riesgo ya ha sido mencionado en distintas partes de este documento. Tiene que ver con la utilización de la existencia en nuestro pasado reciente de diferentes formas de terrorismo o violencia como forma de equiparación y compensación entre unas y otras, de modo que se difumine y diluya el análisis sobre lo que cada una de ellas ha supuesto y representado por separado. Esta tendencia no es aceptable desde un punto de vista ético o democrático porque implica una forma implícita de legitimación por compensación de la injusticia del terrorismo o la violencia.

En la otra cara de la moneda, este mismo riesgo puede expresarse como negación, ocultación o minimización de determinadas formas de violencia o terrorismo. Sin embargo, el ejercicio de la memoria no puede ser parcial, y para poner de manifiesto la especial gravedad e intensidad de una forma de terrorismo no es necesario negar u ocultar otras formas de vulneraciones graves de los derechos humanos. La política pública de memoria debe enfrentar con rigor y de forma autónoma las distintas vulneraciones de derechos humanos, sin diluirlas; pero también sin excluir ninguna de ellas. Principalmente, porque excluir vulneraciones de derechos humanos es excluir víctimas.

•Mirada solo al futuro, o solo al pasado

Otro de los riesgos en este contexto es no mirar al pasado y mirar sólo al futuro. Es una forma de huida hacia delante que evita afrontar la dificultad del pasado y que confía en que las heridas y dificultades se superarán dejando simplemente que pase el tiempo. La experiencia histórica demuestra que esto no es así. El silencio es el peor tratamiento de las heridas sociales. Sin embargo, es el mejor canal de transmisión intergeneracional del trauma. Una vivencia de terrorismo o violencia mal asimilada en el cuerpo social puede reaparecer de formas y modos desordenados varios lustros después.

La otra cara de la moneda de este mismo riesgo es mirar solo al pasado. Aferrarse a la exigencia de recuperación y reposición de lo que la injusticia de la violencia arrebató. Sin embargo, el reconocimiento y reparación del pasado tiene efectos sólo paliativos sobre realidades irreparables. La explicitación de lo ocurrido en el pasado y el reconocimiento de la injusticia que supuso, así como todo el tratamiento de reparación personal, familiar, social y política del pasado se orienta a construir un presente y un futuro mejor. La victimación es el bloqueo vital que la experiencia traumática de terrorismo o violencia deja en el entorno familiar, social o político de la víctima. La política pública de memoria debe contribuir a superar la victimación y no a su cronificación.

4.1.2. Un marco general para afrontar la complejidad de la Memoria Reciente

El marco general en que se sitúa este Plan de Actuación en todo aquello que tiene que ver con el tratamiento de la complejidad de la Memoria Reciente se sitúa en el mismo plano ético y pre-político en el que se sitúa el Plan de Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno Vasco y que puede resumirse en los siguientes puntos:

•Mínimos éticos y democráticos

Gogora y este Plan de Actuación hacen suyo y asumen como propio el documento conocido como "Suelo ético" que fue aprobado por el Parlamento Vasco el 12 de julio de 2012. Este Plan de Convivencia y Derechos Humanos debe ser leído a la luz de aquel acuerdo básico. Del mismo modo, Gogora asumirá como propio cualquier otro acuerdo parlamentario

que afecte a la política de memoria y que mantenga o incremente el consenso que representa el citado documento.

Uno de los objetivos prioritarios de este Plan de Actuación es contribuir a la reflexión crítica sobre el pasado. A Gogora no le corresponde imponer un relato sino crear las condiciones que hagan posible esta reflexión compartida. Contamos con un principio y un criterio que enmarcan este recorrido con seguridad democrática y solvencia ética.

-Un principio. Recogido en el Suelo Ético: *“Asumir que, aun siendo deseable un acuerdo compartido entre diferentes sobre las causas de lo ocurrido, se podrá dar una pluralidad de interpretaciones sobre la génesis de la vulneración de derechos humanos, concluyendo que todas las rupturas de dichos derechos se dieron porque grupos y personas antepusieron a la dignidad humana otros objetivos”.*

-Un criterio. En el relato crítico y compartido sobre el pasado, ningún argumento –ni un contexto de conflicto, ni una tesis sobre bandos enfrentados, ni la denuncia de vulneraciones de signo diferente, ni una razón de estado, ni la prevalencia del futuro–, puede ser invocado para minimizar, justificar o legitimar la violencia de ETA, ni ninguna otra violación de los derechos humanos.

·El tratamiento de vulneraciones de signo diferente

En la mirada al pasado, una de las tareas más costosas y, a la vez, más importantes es reconocer todas las vulneraciones de derechos humanos sin excluir ni diluir ninguna de ellas. El riesgo es doble. En primer lugar, este ejercicio de clarificación del pasado puede ser utilizado para justificar o compensar unas vulneraciones con la existencia de otras. El segundo riesgo es minimizar u ocultar la existencia de determinadas vulneraciones. Nuevamente, el *suelo ético* ofrece dos referencias clarificadoras:

-Un principio de verdad: *“Evitar una verdad a medias, reprimida o amnésica: configurar, a través del relato objetivo de los hechos, la verdad compartida sobre las violaciones contra los derechos humanos”.*

-Un principio de responsabilidad: *“Determinar y reconocer la responsabilidad de cada cual en el pasado y las consecuencias relativas a las vulneraciones de los derechos humanos”.*

Desde estas premisas, puede sostenerse un doble enfoque. Un *tratamiento integral* de todas las vulneraciones de derechos humanos, junto a la necesidad de ofrecer *valoraciones específicas* sobre cada realidad de vulneración de derechos humanos.

·El sentido de la prioridad ante el futuro

La factura que ha de pagarse por la construcción del futuro no puede ser ni olvidar el pasado, ni despreciar lo pre-existente. La prioridad de un futuro de convivencia integrada y conciliada se ha de abordar desde el principio de clarificación del pasado. El *suelo ético* lo formula del siguiente modo: *“Procurar que la construcción de una memoria compartida sea un medio para aliviar el sufrimiento injusto de las víctimas y evitar la impunidad, así como para la consecución de la paz y la convivencia democrática. Esta memoria debe servir para repensar y construir el futuro sin anclarse en el relato de lo sucedido”.*

Nuestra sociedad, como todas, tiene y tendrá problemas, conflictos, crisis y divisiones. Esto forma parte de la realidad de la convivencia democrática. El objetivo no es construir una sociedad utópica. El objetivo ha de ser más modesto y realista. Construir una sociedad que es capaz de compartir unos mínimos éticos y democráticos para discrepar en todo lo demás con garantías. Este es el reto y esta la misión clara y responsable con respecto al futuro. El *suelo ético* habla de *“cerrar las puertas de un pasado doloroso y abrir las de un futuro esperanzador para todos”.* Esta perspectiva que conjuga pasado, presente y futuro es la perspectiva en la que se sitúa este Plan de Actuación.

4.1.3. Los principales ejes de una apuesta estratégica

Sobre estas bases, la principal apuesta estratégica es buscar y promover una confluencia plural en torno a una política pública de memoria compartida. No se trata, en este sentido, de buscar un relato compartido, sino una política pública compartida. Lo que debe compartirse es un mínimo ético y democrático y como dice el suelo ético aceptar que *“se podrá dar una pluralidad de interpretaciones”* porque la memoria es plural, conflictiva y poliédrica.

En consecuencia, avanzar progresivamente en lo que nos une por encima de lo que nos divide es criterio estratégico en materia de política pública de memoria. En esta línea de búsqueda del más amplio consenso, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos asumirá dos compromisos:

- Por una parte, Gogora reforzará la proyección social e institucional del Día de la Memoria, cada 10 de noviembre, como punto encuentro para una reflexión crítica sobre el pasado, y compartida entre instituciones y sociedad.
- Por otra parte y de forma complementaria, Gogora apoyará la iniciativa de la Secretaría General de Convivencia, Derechos Humanos y Cooperación de conmemorar cada 11 de marzo, el Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo.

Con el mismo objetivo de promover lo que nos une, se desarrollarán tres grandes ejes de actividad. En primer lugar, avanzar en el máximo consenso entre instituciones con especial atención a las políticas municipales sobre memoria. En segundo lugar, se buscará la especialización de Gogora en la recogida de testimonios audiovisuales. El tercer eje, buscará profundizar en el potencial educativo de la memoria reciente.

Todo ello, compartirá un eje transversal: la búsqueda y promoción de la participación e implicación ciudadana y de la red asociativa vasca, tanto en la construcción de procesos de memoria como en las conmemoraciones y eventos memoriales.

4.2. Objetivos específicos

En resumen, en el ámbito de los proyectos relativos al periodo de Memoria Reciente que Gogora se propone implementar y teniendo en cuenta los tres capítulos en que se estructuran (gestión, investigación y divulgación), los objetivos específicos correspondientes para cada uno de ellos son los siguientes:

- En el ámbito de la **gestión**: Armonizar entre las instituciones vascas las políticas públicas de memoria reciente.
- En el ámbito de la **investigación**: Promover Gogora como centro especializado en documentación audiovisual sobre la Memoria Reciente.
- En el ámbito de la **divulgación**: Incorporar los valores pedagógicos de la Memoria y del Día de la Memoria al ámbito educativo.

4.3. Proyectos con especial relevancia estratégica

Dentro del conjunto de objetivos y actuaciones que cabe incluir dentro de los Proyectos de relativos a la Memoria Reciente, tres de ellos merecen un comentario añadido por su vinculación con las dos prioridades definidas para este ámbito.

4.3.1. La colaboración con instituciones vascas sobre Memoria Reciente

La primera gran iniciativa se centra en avanzar en el máximo consenso entre institucio-

nes. Desde su Consejo de Dirección, Gogora buscará la colaboración con el Parlamento, las Diputaciones Forales, Eudel, los Ayuntamientos y el resto de instituciones vascas para promover una política pública de memoria y para coincidir en la promoción y conmemoración del Día de la Memoria. Esta búsqueda de consenso inter-institucional irá acompañada en paralelo de una búsqueda de consenso entre las diferentes formaciones políticas.

En esta línea, tendrá especial importancia el impulso a las políticas públicas sobre memoria reciente y a la celebración del Día de la Memoria en el ámbito municipal. En materia de memoria y convivencia el ayuntamiento es la institución estratégica por excelencia porque se encuentra a pie de calle y es en su plaza pública donde se da cita la pluralidad de sensibilidades con toda la complejidad de problemas acumulados en el pasado.

En este sentido, dos son los retos para estos próximos años. En primer lugar, tratar de que las iniciativas de memoria reciente se extiendan al mayor número de municipios, y lograr que sus actividades, además de una proyección institucional cuenten con participación social y ciudadana y con la colaboración de entidades sociales en cada municipio.

4.3.2. Creación de fondo audiovisual público sobre Memoria Reciente

Una de las apuestas estratégicas de Gogora para el periodo 2017-20 es potenciar Gogora como un centro especializado en recogida y archivo de testimonios audiovisuales de Memoria Reciente. Se trata de una apuesta vinculada a un diagnóstico muy concreto: el testimonio es una herramienta clave para promover lo que nos une, por encima de lo que nos divide en un contexto de complejidad y de división como el que representa la Memoria Reciente.

La escucha de un testimonio es un factor de unión entre diferentes sensibilidades. Provoca un silencio reflexivo que supera las distancias y divisiones. El testimonio humano y personal de lo vivido y sufrido tiene una potencia y una legitimidad que constituye una importante fortaleza para hacer frente al pasado en clave de futuro. Esta será en los próximos cuatro años una estrategia central de Gogora.

La recogida de testimonios se orientará tanto a víctimas como a ciudadanos en general. Tratará de recordar tanto el sufrimiento y la injusticia padecidos como el reflejo de aquellos valores positivos que, en medio de graves adversidades, pugnaron por defender la libertad, los principios democráticos o una vida personal, familiar o social digna.

En el marco de esta iniciativa, se dará continuidad al Programa Gertu de grabaciones de testimonios de víctimas. Hasta este momento se cuenta con casi 200 grabaciones de familiares de víctimas asesinadas. Recientemente, el programa de grabaciones de testimonios se ha ampliado a víctimas heridas y amenazadas. En este contexto el proyecto para estos próximos años es continuar recogiendo testimonios de víctimas que, siempre que cuenten con su permiso, puedan ser conocidos y escuchados en diferentes ámbitos sociales o educativos.

Esta misma filosofía se desarrollará mediante la grabación de testimonios sociales y ciudadanos que traigan al presente el recuerdo y la resignificación de lo vivido en los últimos 50 años. En esta línea, se promoverá una convocatoria de subvenciones específica para la realización de documentales y audiovisuales centrados en testimonios y acontecimientos de la Memoria Reciente.

4.3.3. Las aportaciones de la Memoria Reciente al ámbito educativo

La tercera gran iniciativa de este Plan de Actuación en relación con la Memoria Reciente se centra en el ámbito educativo. La educación es el eje que más claramente representa

la apuesta por el futuro. La política pública de memoria mira al pasado; pero lo hace para enfocar el futuro. La reflexión crítica sobre la memoria tiene una vocación explícitamente pedagógica: recordar aquello del pasado que no debe repetirse y recordar aquello del pasado que merece ser promovido por su valor pro-social. Todo ello tiene una proyección directa en la educación

Por este motivo, la educación es ámbito estratégico de este plan. Desde este punto de vista, este plan se propone desarrollar tres proyectos concretos y entrelazados:

- En primer lugar, promover la potencialidad didáctica de la memoria desde el punto de vista de su dimensión histórica. Para canalizar este proyecto se celebrarán unas jornadas especializadas sobre la memoria y la asignatura de historia y se creará un grupo de trabajo cuyo objetivo será presentar una propuesta de inserción de esta dimensión al Curriculum educativo vasco durante el año 2018.
- En segundo lugar, promover la potencialidad educativa de la memoria desde el punto de vista de su dimensión ética. En este campo se tendrá en cuenta lo que han supuesto la experiencia Adi-adian de testimonios de víctimas y la propuesta Ahotsak realizada por las universidades, ambas promovidas por la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. A partir de estas experiencias, se presentará un proyecto para la puesta a disposición de los centros educativos y universitarios de los recursos del fondo audiovisual de Gogora.
- En tercer lugar, promover la potencialidad socio-educativa de la memoria a través de una propuesta de participación de los agentes educativos y universitarios en torno al Día de la Memoria. La conmemoración de este día en el ámbito educativo se centraría en actividades de carácter pedagógico y participativo. Gogora preparará en este sentido una propuesta que compartirá con las entidades firmantes del Acuerdo Gizalegez.

Estas iniciativas se desarrollarán, lógicamente, de acuerdo con el Departamento de Educación, la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación y el Consejo Escolar de Euskadi y en coordinación con los agentes educativos y firmantes del Acuerdo Gizalegez.

Tercera parte
Programa de actuación



Cuadro 5. Resumen del programa de actuación

	Proyectos transversales	Proyectos relativos a la Memoria Histórica (1936-1975)	Proyectos relativos a la Memoria Reciente (1960-2011)
Retos ESTRATÉGICOS	<ul style="list-style-type: none"> ·Reto 1. Reforzar el <i>máximo</i> acuerdo plural en el desarrollo de las políticas públicas de memoria y en el consenso común ético necesario para ello. ·Reto 2. Lograr que las políticas públicas de memoria sean entendidas y percibidas como un ejercicio real, útil y concreto de diálogo, reflexión, participación e implicación con la sociedad y a pie de calle. 		
Gestión OBJETIVOS	·Consolidar el proyecto propio y promover la sinergia y complementariedad con otras instituciones memoriales.	·Optimizar la colaboración con instituciones vascas en materia de Memoria Histórica.	·Armonizar entre las instituciones vascas las políticas públicas de memoria reciente.
Gestión INICIATIVA	Iniciativa 1. Sinergia y complementariedad con instituciones memoriales	Iniciativa 4. Colaboración con instituciones vascas sobre Memoria Histórica	Iniciativa 7. Colaboración con instituciones vascas sobre Memoria Reciente
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> ·Gestión del Plan de Actuación como consolidación del proyecto de Gogora. ·Coordinación y colaboración con otras instituciones memoriales de Euskadi. ·Articulación de relaciones en red con instituciones memoriales internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Acciones en coordinación con las Diputaciones en memoria histórica. ·Retirada de simbología franquista en colaboración con los Ayuntamientos. ·Desarrollo de proyectos puntuales: Columbario de la dignidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Promoción anual del Día de la Memoria en colaboración con las instituciones vascas. ·Impulso de políticas municipales sobre memoria reciente. ·Desarrollo de proyectos puntuales sobre memoria reciente.
Investigación OBJETIVOS	·Poner las bases y crear las condiciones para que Gogora desarrolle su potencial en materia de investigación.	·Contribuir a culminar el proceso institucional de recuperación de la verdad de la Memoria Histórica.	·Promover Gogora como centro especializado en documentación audiovisual sobre la Memoria.
Investigación INICIATIVA	Iniciativa 2. Creación de herramientas de investigación	Iniciativa 5. Aportación a la verdad de la Memoria Histórica	Iniciativa 8. Creación de fondo audiovisual público sobre Memoria
PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> ·Recepción, depósito y ordenación de documentación archivos y bases de datos. ·Definición y puesta en marcha de un programa de becas de investigación. ·Definición y desarrollo del programa de informes y estudios sobre memoria. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Mantenimiento del Plan de Exhumaciones y desarrollo del banco de ADN. ·Desarrollo del Informe de vulneraciones de derechos humanos (1936-1978). ·Colaboración con entidades memorialistas y convocatoria de subvenciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ·Ampliación del Programa Gertu de grabaciones de testimonios de víctimas. ·Realización de grabaciones de testimonios sociales y ciudadanos. ·Convocatoria de subvenciones para la realización audiovisuales.

Divulgación OBJETIVOS	·Crear las infraestructuras y herramientas necesarias para que Gogora pueda cumplir su función divulgativa.	·Contribuir al proceso de reconocimiento de la verdad y de reparación a las víctimas del franquismo..	·Incorporar los valores pedagógicos de la Memoria y del Día de la Memoria en el ámbito educativo.
Divulgación INICIATIVA	Iniciativa 3. Creación de recursos para la actividad divulgadora de Gogora	Iniciativa 6. Reconocimiento de la verdad y reparación de las víctimas del franquismo	Iniciativa 9. Aportaciones educativas de la Memoria
PROYECTOS	·Consolidación del centro de documentación, biblioteca y publicaciones. ·Estudio sobre proyecto expositivo a medio plazo, y continuidad de Memoria-Plaza. ·Desarrollo anual de una temática específica junto a unas jornadas anuales.	·Gestión de espacios, lugares e itinerarios de la memoria histórica. ·Acto de reconocimiento institucional de la verdad de la Memoria Histórica. ·Estudio de viabilidad para una reconocimiento personal a víctimas del franquismo.	·Introducción de la dimensión histórica de la memoria en la educación. ·Introducción de la dimensión ética de la memoria en la educación. ·Propuesta a los agentes educativos de participación en el Día de la Memoria.

Ficha de la iniciativa 1

Sinergia y complementariedad con instituciones memoriales

1. Descripción de la iniciativa

El contenido de esta iniciativa se concentra en promover la sinergia y la complementariedad con instituciones memoriales de Euskadi y de articular relaciones con otras instituciones memoriales fuera de Euskadi. En concreto, se perfilan tres líneas de actuación:

- El impulso de la coordinación y complementariedad entre las distintas instituciones memoriales que ya existen o existirán en Euskadi, partiendo del esquema que reflejan los cuadros 3 y 4 de la segunda parte de este Plan de Actuación (Punto 2.3.1.).
- La coordinación y cooperación con otras iniciativas municipales, universitarias o de entidades históricas o memorialistas de la sociedad civil, así como con iniciativas y entidades estatales que actúan en el ámbito de las políticas de memoria.
- La articulación de relaciones en red con instituciones y experiencias internacionales en el ámbito de las políticas memoriales.

2. Objetivos

- Promover la coordinación y complementariedad de las políticas públicas y la actuación de las instituciones memoriales que trabajen en Euskadi.
- Conectar Gogora con instituciones y equipos de investigación estatales y con las redes y experiencias internacionales de memoria.

3. Caracterización y/o criterios

- Una de las funciones principales que establece la Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de Creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos humanos es coordinar y ordenar las políticas públicas de memoria que se desarrollen en nuestro país. Este marco de diálogo se deberá establecer, al menos, con las siguientes instituciones: el Museo de la Paz de Gernika, el Memorial de Víctimas del Terrorismo, el Centro de Recursos Pedagógicos de Aiete. El objetivo es promover la sinergia y evitar duplicidades. Con este fin se establecerá un ámbito de coordinación específica con cada uno de estos centros.
- Un criterio de actuación permanente de gran utilidad para la labor a desarrollar por Gogora en este ámbito, será conocer las iniciativas y experiencias que han desarrollado otras Comunidades Autónomas sobre todo en materia de investigación.

·La articulación de relaciones en red con instituciones memoriales internacionales será una pauta necesaria en la fase de consolidación de Gogora con dos finalidades. Por una parte, dar a conocer su trabajo a nivel internacional, y por otra, acercar experiencias internacionales de gestión de la memoria a la sociedad vasca.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Presentar al Patronato del Museo de la Paz de Gernika la propuesta de ámbitos de especialización de cada institución y de plan de colaboración.	·2017	El cumplimiento de la presentación de la propuesta en el plazo establecido y de la gestión de la propuesta de colaboración.
Acción 2. Establecer un ámbito de diálogo y coordinación con el Memorial de Víctimas del Terrorismo.	·2017	El desarrollo y la sinergia y colaboración que se establezca a lo largo de la Legislatura.
Acción 3. Establecer un ámbito de diálogo y coordinación con el Centro de Recursos Pedagógicos de Aiete.	·Primer semestre de 2018	El desarrollo y la sinergia y colaboración que se establezca a lo largo de la Legislatura.
Acción 4. Establecer contacto y relación con instituciones que trabajen en el ámbito de la Memoria en otras Comunidades Autónomas.	·A lo largo de 2017 y 2018	El número de contactos y colaboraciones realizadas a lo largo de la Legislatura.
Acción 5. Articular un relación en red con instituciones memoriales internacionales.	·Segundo semestre de 2017 y 2018	El número y el alcance de los contactos realizados a lo largo de la Legislatura.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

El criterio de evaluación principal será la valoración del grado objetivo de sinergia y colaboraciones que se hayan generado entre Gogora, las instituciones memoriales en Euskadi, e instituciones memoriales estatales e internacionales.

Ficha de la iniciativa 2

Creación de herramientas de investigación y archivo de Gogora

1. Descripción de la iniciativa

El impulso de la investigación y la recogida y el archivo de la memoria democrática de nuestro país constituyen una de las líneas prioritarias de actuación de Gogora, tal y como establece la Ley de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. Para su desarrollo se establecerán dos líneas de actuación:

- Recepción, depósito y ordenación de documentación, archivos y bases de datos. Se trata de centralizar en el Instituto la información y documentación aportada por las diferentes instituciones, asociaciones memorialistas y particulares y convertir a Gogora en el centro de referencia de la memoria en Euskadi. Desde el final de la anterior Legislatura, se está desarrollando un sistema de gestión de contenidos, para que toda la información que ya ha sido depositada en Gogora se pueda archivar de manera ordenada y digitalizada y pueda ser puesta a disposición pública. Al mismo tiempo, se continuará con la labor de recabar las investigaciones, publicaciones y bases de datos que han desarrollado las distintas instituciones y las asociaciones memorialistas.
- Definición y desarrollo de programas anuales de investigaciones: En el ámbito de la investigación se establecerán las siguientes líneas de trabajo que se renovarán anualmente:
 - (a) Definición y desarrollo del programa anual de estudios e investigaciones.
 - (b) Impulso del programa anual de becas de investigación.

2. Objetivos

- Centralizar la información y documentación que se ha generado en los últimos años y que se generará en el futuro en relación con la memoria en Euskadi para convertir a Gogora en un centro de referencia en esta materia.
- Priorizar, promover y coordinar las investigaciones de memoria, en colaboración con el resto de las instituciones y las asociaciones memorialistas.

3. Caracterización y/o criterios

- La puesta en común de todo lo realizado hasta el momento y la colaboración con el resto de las instituciones, las asociaciones memorialistas y el ámbito académico serán el criterio rector de Gogora en el área de la investigación.
- El trabajo de investigación y archivo se proyectará al objetivo de su difusión, por lo que se tratará de poner a disposición pública toda la documentación que, dentro de los límites

legales, sea posible. El proceso de recogida, recepción y depósito de la documentación irá acompañado de un protocolo de actuación.

·En función del tratamiento que necesita cada tipología documental, este proceso se estructurará en torno a dos herramientas informáticas: el Sistema de gestión Bibliotecaria ABSYS-NET, orientado al proyecto de Biblioteca, y el Repositorio Digital DSPACE, orientado al proyecto de Centro de Documentación.

·Se buscará la coordinación con las tres Diputaciones Forales y con aquellos ayuntamientos que hayan trabajado de manera particular la investigación sobre la memoria local. Del mismo modo y con los mismos objetivos se seguirá manteniendo contacto con las asociaciones memorialistas de Euskadi. La colaboración será especialmente estrecha con el Archivo Histórico de Euskadi.

·La Dirección de Gogora presentará el primer trimestre de cada año ante su Consejo de Dirección, el programa anual de estudios, investigaciones y becas.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Culminar el proyecto de ordenación de documentos y bases de datos y presentar el protocolo de actuación.	·2017	Culminar el proyecto en el plazo establecido.
Acción 2. Establecer un marco de relación bilateral con cada Diputación Foral, para conocer de primera mano lo realizado hasta el momento y compartir proyectos de futuro.	·2017 y durante toda la Legislatura	El desarrollo de las gestiones realizadas a lo largo de toda la Legislatura.
Acción 3. Establecer un marco de relación con los Ayuntamientos para conocer lo realizado y compartir proyectos de futuro.	·Durante toda la Legislatura	El desarrollo de las gestiones realizadas a lo largo de toda la Legislatura.
Acción 4. Establecer un marco de relación las asociaciones memorialistas para conocer lo realizado y compartir los proyectos de futuro.	·2017 y durante toda la Legislatura	El desarrollo de las gestiones realizadas a lo largo de toda la Legislatura.
Acción 5. Definir el programa anual de informes y estudios de memoria.	·Primer semestre de cada año	El grado de desarrollo de cada programa anual.
Acción 6. Definir los criterios y bases del programa de becas de Gogora.	·Segundo semestre de 2017	El cumplimiento del compromiso en el plazo establecido.
Acción 7. Presentar un plan de puesta a disposición pública de los contenidos de Gogora.	·Segundo semestre de 2018	El cumplimiento del compromiso en el plazo establecido y el desarrollo de sus previsiones.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

El criterio de evaluación principal se basará en dos indicadores: en primer lugar, la calidad del servicio de documentación y archivo puesto a disposición del público; y, en segundo lugar, el valor añadido que las investigaciones y estudios abordados por Gogora aporten a las políticas de memoria.

Ficha de la iniciativa 3

Creación de recursos para el desarrollo de la actividad divulgativa de Gogora

1. Descripción de la iniciativa

Divulgar la memoria democrática de nuestro país con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en la construcción de la memoria y generar una reflexión crítica sobre lo ocurrido en las últimas décadas es una de las funciones principales de Gogora. Esta iniciativa describe las herramientas que desarrollará el Instituto para realizar una labor eficiente en esa dirección. Se establecerán tres líneas de actuación:

- La creación y consolidación del Centro de Documentación y Biblioteca de Gogora.
- El diseño y desarrollo del proyecto expositivo, en una doble dirección. Por una parte, se mantendrá la iniciativa itinerante Plaza de la Memoria, al menos, durante el año 2017 y 2018. Por otra parte, se estudiará la posibilidad de establecer un espacio expositivo permanente de Gogora.
- El desarrollo anual de una temática específica que tendrá su traslado en jornadas anuales y/o exposiciones temporales temáticas.

2. Objetivos

- Poner a disposición pública un Centro de Documentación y una Biblioteca de referencia en contenidos relacionados con la memoria de nuestro país.
- Generar espacios expositivos interactivos en los que se muestren los contenidos audiovisuales e investigaciones que va recogiendo Gogora y que, a su vez, ofrezcan la posibilidad de compartir las reflexiones que genera el conocimiento de las distintas memorias.
- Generar reflexiones específicas sobre una temática concreta cada año, a través de su profundización en jornadas, talleres, exposiciones temporales y publicaciones.

3. Caracterización y/o criterios

- La apertura del Centro de Documentación y de la Biblioteca tienen un carácter estratégico y relevante porque Gogora es una institución con una vocación fundamentalmente marcada por su carácter de apertura y servicio a la sociedad. El Centro de documentación buscará recabar las investigaciones, publicaciones, audiovisuales o bases de datos que se han desarrollado hasta el momento por parte de las distintas instituciones y asociaciones. La biblioteca se proyectará como un centro especializado en publicaciones y documentales en materia de memoria.
- En relación con el proyecto expositivo permanente se creará un Grupo de Trabajo con la participación de especialistas que desarrollarán un proyecto a presentar al Consejo de Di-

rección de Gogora en 2018. Entre tanto, las actividades expositivas de Gogora (Plaza de la Memoria) serán diseñadas para todos los públicos, pero se tendrá en cuenta que una parte importante de los visitantes serán alumnos y alumnas de secundaria y bachillerato. Por este mismo motivo, todas las exposiciones contarán con espacios para el desarrollo de talleres o grupos de diálogo.

·El último trimestre de cada año, la Dirección de Gogora presentará a su Consejo de Dirección la temática específica anual que desarrollará el siguiente año. Junto con ello presentará igualmente la previsión de publicaciones o colecciones.

·Una de las claves de los proyectos de difusión es la participación ciudadana, por lo que se trabajará con el criterio de buscar la máxima participación, generando para ello sinergias con el resto de las instituciones, el movimiento asociativo y la comunidad educativa.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Poner en marcha el Centro de Documentación y la Biblioteca de Gogora.	·Segundo semestre de 2017	El cumplimiento de los plazos en la apertura del centro.
Acción 2. Definir el programa Itinerante de Plaza de la Memoria.	·Primer semestre de 2017	La presentación de la planificación en el plazo establecido.
Acción 3. Desarrollar la iniciativa Plaza de la Memoria.	·A lo largo de todo el 2017 y de 2018	El desarrollo de las actividades en el plazo establecido.
Acción 4. Articular el Grupo de Trabajo sobre proyecto expositivo de Gogora.	·Segundo semestre de 2017	La puesta en marcha del Grupo de Trabajo.
Acción 5. Presentar las conclusiones y propuestas del Grupo de Trabajo sobre proyecto expositivo de Gogora.	·A lo largo de 2018	Cumplimiento del compromiso de presentación de conclusiones en el plazo establecido.
Acción 6. En su caso, encargar el proyecto expositivo de Gogora.	·Primer semestre el 2019	Cumplimiento del compromiso en el plazo establecido.
Acción 7. Presentar el eje temático anual junto al plan de publicaciones y otras actividades divulgativas del año siguiente.	·Cuarto trimestre de cada año	El cumplimiento del compromiso anual en el plazo establecido y la gestión del mismo.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

El criterio de evaluación principal será el grado de conocimiento y referencialidad que al final de la Legislatura hayan logrado tanto el Centro de Documentación y la Biblioteca de Gogora, como sus actividades expositivas y divulgativas, analizado todo ello tanto en términos cualitativos como cuantitativos.

Eje II. Proyectos relativos a la Memoria Histórica

GESTIÓN

Ficha de la iniciativa 4

Colaboración con instituciones vascas sobre Memoria Histórica

1. Descripción de la iniciativa

El contenido de esta iniciativa se centra en promover la coordinación y colaboración con las instituciones forales y municipales en materia de Memoria Histórica. Se plasma en tres líneas de actuación concreta:

- La coordinación con las Diputaciones Forales para poner en común las políticas relativas a la recuperación de la Memoria Histórica y optimizar los recursos públicos destinados a este fin por parte de cada institución.
- La continuidad del trabajo realizado en anteriores Legislaturas con los Ayuntamientos para la retirada de la simbología franquista.
- El impulso de proyectos concretos en el ámbito municipal como el Columbario de la Dignidad en Elgoibar, o la coordinación con los Ayuntamientos en la gestión tanto de las exhumaciones como de las inhumaciones que les afecten.

2. Objetivos

- Coordinar las políticas y los objetivos de los programas de subvenciones de las instituciones públicas vascas en materia de Memoria Histórica.
- Culminar la retirada de la simbología franquista de las calles y ciudades de Euskadi en colaboración con los Ayuntamientos vascos.
- Habilitar un espacio de dignidad que recoja los restos de víctimas de la guerra civil no identificadas, donde se pueda honrar a su memoria.

3. Caracterización y/o criterios

- En los últimos años, las Diputaciones Forales han desarrollado políticas para la recuperación de la Memoria Histórica, bien de forma directa o a través de subvenciones y acuerdos con asociaciones memorialistas. Con la creación de Gogora, y teniendo en cuenta que las tres instituciones forales participan en su Consejo de Dirección, se dan las condiciones idóneas para coordinar los proyectos, así como para poner en común los objetivos de las convocatorias de subvenciones de todas las instituciones.
- La colaboración con los Ayuntamientos vascos en materia de Memoria Histórica se centrará principalmente en el proyecto de retirada de la simbología franquista. Gogora acordará un plan de trabajo con los Ayuntamientos en los que siguen estando presentes este tipo de símbolos. El objetivo es completar su retirada durante esta Legislatura.

·El Columbario de la Dignidad fue inaugurado el 30 de enero de 2017. Para su gestión posterior se establecerá un protocolo de actuación que requerirá la coordinación con los ayuntamientos en los que se hayan exhumado restos de víctimas de la guerra civil que vayan a ser depositados en este Columbario. Adicionalmente, se adoptará un acuerdo con el Ayuntamiento de Elgoibar para su mantenimiento.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Preparar propuesta de colaboración con Diputaciones Forales y establecer la coordinación con ellas.	·2017	El grado de coordinación que se establezca con las Diputaciones Forales en el plazo establecido.
Acción 2. Preparar plan de actuación para la retirada de la simbología franquista en colaboración con los Ayuntamientos.	·2017	El número de símbolos retirados hasta final de Legislatura.
Acción 3. Acordar con el Ayuntamiento de Elgoibar el mantenimiento del Columbario.	·2017	El cumplimiento de lo acordado a finales de Legislatura.
Acción 4. Aprobar el protocolo de inhumación, en colaboración con la Asociación de Ciencias Aranzadi y los Ayuntamientos concernidos.	·2017	El nivel de acuerdo alcanzado con los Ayuntamientos en el plazo establecido.
Acción 6. Inhumar restos humanos no identificados en la medida en que se vayan exhumando, siguiendo el protocolo establecido.	·Durante toda la Legislatura	El número de inhumaciones de restos humanos no identificados a finales de Legislatura.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

El criterio de evaluación principal será la valoración cuantitativa de los acuerdos alcanzados con las instituciones forales y municipales y su alcance cualitativo en relación con las políticas públicas de Memoria Histórica.

Eje II. Proyectos relativos a la Memoria Histórica

INVESTIGACIÓN

Ficha de la iniciativa 5

Aportación a la verdad de la Memoria Histórica

1. Descripción de la iniciativa

Esta iniciativa se concentra en contribuir a culminar el proceso de recuperación de la verdad de la Memoria Histórica. El desarrollo de esta iniciativa se basará en la coordinación entre instituciones, asociaciones y académicos. Se desplegarán, para ello, cuatro líneas de actuación preferente:

- La continuidad del Plan Vasco de Investigación y Localización de Fosas para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil.
- El impulso del proyecto de creación de un banco de ADN.
- El desarrollo de la segunda fase del Informe de vulneraciones de derechos humanos (1936-78).
- La promoción de investigaciones y estudios de memoria histórica en el ámbito municipal y comarcal.

2. Objetivos

- Recuperar e identificar, en la medida de lo posible, los restos humanos de las personas desaparecidas en la guerra civil.
- Investigar y clarificar los hechos históricos de la guerra civil y el franquismo, en relación con las vulneraciones de los derechos humanos.
- Contribuir a la recuperación de la memoria histórica en el espacio comarcal y municipal con la participación de Ayuntamientos y entidades sociales.

3. Caracterización y/o criterios

- Los organismos internacionales de derechos humanos vienen subrayando reiteradamente que la máxima prioridad debe situarse en arrojar luz al drama de las personas desaparecidas. En torno a esta directriz deben situarse el mantenimiento del Plan Vasco de Investigación y Localización de Fosas, que se desarrolla a través de un Convenio con la Sociedad de Ciencias Aranzadi, y la puesta en marcha de un Banco de ADN.
- En relación con el Informe de vulneraciones de derechos humanos (1936-78), durante el año 2016 se ha elaborado un primer documento-base, a través de un convenio entre la Secretaría para la Paz y la Convivencia del Gobierno Vasco, Gogora, la UPV-EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi. Este primer informe precisa de una continuación, al menos, durante los dos próximos años para completar sus objetivos. De este modo, la previsión es que en 2019 el Informe esté finalizado en su totalidad.

-Con respecto al impulso de investigaciones locales, debe señalarse que en los últimos años se vienen desarrollando este tipo de estudios con buenos resultados y buena acogida social. Esta línea de actuación se promoverá mediante la convocatoria de subvenciones de proyectos de Memoria Histórica, que prioricen los proyectos que estén dirigidos a la investigación en el ámbito municipal o comarcal.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Continuar desarrollando el Plan Vasco de Investigación y Localización de Fosas.	·Durante toda la Legislatura	·El balance del plan al final de Legislatura.
Acción 2. Definir, presentar y poner en marcha el proyecto de creación de un banco de ADN.	·2017	·La puesta en marcha del proyecto en el plazo establecido y su balance de actuación.
Acción 3. Completar el Informe-base de vulneraciones de derechos humanos (1936-1978).	·Durante 2017, 2018 y 2019	El desarrollo de las investigaciones en el plazo establecido.
Acción 4. Convocar las subvenciones de Memoria Histórica.	·Primer semestre de 2017 y sucesivos años	La convocatoria anual de subvenciones y el número de proyectos impulsados.
Acción 5. Contribuir al desarrollo de investigaciones en el ámbito municipal.	·A lo largo de toda la Legislatura	El número de investigaciones locales desarrolladas.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

El criterio de evaluación principal será, por una parte, el balance que quepa hacer de la gestión del Plan Vasco de Investigación y Localización de Fosas y del Banco de ADN; y, por otra, el alcance de la clarificación que a la verdad de este periodo histórico suponga el Informe de Vulneraciones de Derechos Humanos 1936-1978.

Eje II. Proyectos relativos a la Memoria Histórica

DIVULGACIÓN

Ficha de la iniciativa 6

Difusión del reconocimiento de la verdad de la Memoria Histórica y de reparación de las víctimas del franquismo

1. Descripción de la iniciativa

Esta iniciativa recoge las acciones que se desarrollarán para articular y divulgar los procesos de reconocimiento institucional de la verdad de la Memoria Histórica y de reparación moral a las víctimas de la guerra civil y el franquismo. Las principales acciones que se desarrollarán serán las siguientes:

- Gestión de espacios, lugares e itinerarios de la Memoria histórica partiendo de los trabajos desarrollados y publicados en la Legislatura pasada –*Senderos de la memoria (I y II)*– por encargo de la Secretaría General para la Paz y para la Convivencia.
- Organización y celebración de un acto de reconocimiento institucional de la verdad de la Memoria Histórica, en torno a una Declaración que recoja el máximo consenso posible.
- Realización de un estudio de viabilidad para un reconocimiento personalizado de las instituciones a las familias de las víctimas y celebración de un acto de reconocimiento.

2. Objetivos

- Identificar los principales espacios y lugares de la memoria de la guerra civil y el franquismo y difundir sus valores pedagógicos y memoriales.
- Contribuir a culminar el proceso de reconocimiento institucional de la verdad de la Memoria Histórica.
- Contribuir a culminar el proceso institucional de reparación moral a las víctimas de la guerra civil y el franquismo.

3. Caracterización y/o criterios

- En la identificación y gestión de espacios ya se han desarrollado multitud de iniciativas locales. Por lo que a la hora de abordar esta tarea se tendrá en cuenta lo realizado hasta ahora y se trabajará en coordinación con Ayuntamientos y entidades sociales.
- Los emplazamientos más emblemáticos de la memoria se presentarán a través de su geolocalización en la página web de Gogora. Cada espacio o lugar identificado incluirá una ficha con fotografías y audiovisuales. También se identificarán los espacios más significativos *in situ* y se desarrollará un proyecto de itinerarios, en coordinación con los Ayuntamientos.
- En cuanto a la organización y celebración de un acto de reconocimiento institucional de la verdad de la Memoria Histórica, la búsqueda de los más amplios consensos entre instituciones, partidos políticos y sociedad civil será el criterio rector para abordar esta tarea pendiente.

- La elaboración del *Informe-base de vulneraciones de derechos fundamentales (1936-78)* (Ficha 5) servirá como referencia previa para culminar el proceso de reconocimiento a las víctimas del franquismo. Sobre esta base, se realizará un estudio para evaluar la viabilidad de ofrecer un reconocimiento personalizado dirigido a la familia de cada víctima.
- Paralelamente, el último año de la Legislatura, se desarrollará un reconocimiento institucional y conjunto hacia todas las víctimas del franquismo. El objetivo es que en este reconocimiento puedan confluir y coincidir todas las instituciones vascas, sensibilidades políticas y entidades sociales.
- Adicionalmente, en el marco de este Plan de Actuación se desarrollarán otras acciones divulgativas tales como la difusión del *Informe-base de vulneraciones de derechos humanos (1936-78)* o actos de conmemoración como el aniversario en 2017 de la mayoría de los bombardeos de la guerra civil sobre población civil.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Desarrollar el proyecto para la geo-localización de los espacios de la guerra civil.	·2017	Desarrollo de los objetivos del plan en el plazo establecido.
Acción 2. Presentar la página web con las geo-localizaciones y fichas informativas.	·2017	El desarrollo de la presentación en el plazo establecido.
Acción 3. Preparar los actos de conmemoración del 80 aniversario de los bombardeos sobre población civil.	·2017	El desarrollo de las jornadas en el plazo establecido.
Acción 4. Preparar itinerarios relevantes de espacios de memoria.	·Cuarto trimestre de 2017 y primero de 2018	El desarrollo de los itinerarios en el plazo establecido.
Acción 5. Desarrollar la difusión del <i>Informe-base de vulneraciones de derechos humanos (1936-1978)</i> .	·A lo largo de 2019	El impacto cuantitativo y cualitativo de la difusión de los resultados del informe.
Acción 6. Preparación de los actos de reconocimiento de la verdad de la Memoria Histórica y de reparación a las víctimas del franquismo.	·A lo largo de 2019	Cumplimiento del objetivo de preparación de los actos.
Acción 7. Realización del estudio sobre viabilidad de ofrecer un reconocimiento personalizado a la familia de cada víctima.	·A lo largo de 2019	Cumplimiento del objetivo de realización del estudio.
Acción 8. Acto de reconocimiento institucional de la verdad de la Memoria Histórica.	·Primer semestre de 2020	El impacto del evento y la pluralidad del acuerdo alcanzado en su celebración..
Acción 9. Acto de reconocimiento conjunto a las víctimas de la guerra civil y el franquismo.	·Primer semestre de 2020	El impacto del evento y la pluralidad del acuerdo alcanzado en su celebración.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

El criterio de evaluación principal será la valoración cuantitativa y cualitativa desarrollada en este ámbito, con especial atención a la pluralidad alcanzada en la gestión del reconocimiento de la verdad de la memoria histórica y de la reparación moral a las víctimas del franquismo.

Eje III. Proyectos relativos a la Memoria Reciente

GESTIÓN

Ficha de la iniciativa 7

Colaboración con instituciones vascas sobre Memoria Reciente

1. Descripción de la iniciativa

El eje de esta iniciativa es la promoción de la colaboración entre las Diputaciones Forales, EUDEL, los Ayuntamientos, otras instituciones y el Gobierno Vasco en las políticas públicas en torno a la Memoria Reciente. Este eje de colaboración se plasmará en tres líneas de actuación:

- El impulso y la promoción de la conmemoración institucional y social del Día de la Memoria, cada 10 de noviembre.
- El apoyo e impulso de otras actuaciones municipales centradas en la Memoria Reciente, en colaboración con entidades de la red asociativa.
- El desarrollo de proyectos puntuales sobre Memoria Reciente en colaboración con otras Instituciones y entidades del ámbito judicial, académico, cultural o económico.

2. Objetivos

- Extender la conmemoración del Día de la Memoria al mayor número de ayuntamientos e instituciones, impulsando la participación de la ciudadanía en su desarrollo.
- Promover la interacción entre los ayuntamientos y entidades de la red asociativa para promover la reflexión crítica sobre la Memoria Reciente.
- Impulsar aportaciones e iniciativas de ámbito sectorial a la construcción de procesos de reflexión sobre la Memoria Reciente.

3. Caracterización y/o criterios

- En cuanto a la conmemoración del Día de la Memoria dos son los retos que han de abordarse a lo largo del periodo que abarca este Plan de Actuación: en primer lugar, la extensión de esta conmemoración al mayor número de municipios posibles, buscando la colaboración con EUDEL y el Parlamento Vasco; y en segundo lugar, tratar de que la proyección institucional de esta jornada cuente con participación social y ciudadana y con la colaboración de las entidades sociales en cada municipio.
- En relación con la promoción e impulso de otras actuaciones municipales en relación con la Memoria Reciente, además de la posibilidad que representa la campaña itinerante de Plaza de la Memoria (Ficha 3), Gogora prestará apoyo a los ayuntamientos y les ofrecerá asesoramiento y recursos documentales para el desarrollo de distintas actividades. En la promoción de actividades municipales se ofrecerán tres grandes recomendaciones:
 - actuar en torno al criterio de búsqueda del máximo consenso municipal posible;

- mantener una relación directa y personalizada con las familias de las víctimas para contar con su opinión o participación en las actividades que se desarrollen;
 - tratar de organizar actividades que permiten compartir diálogos plurales y reflexiones críticas sobre el pasado de violencia y vulneraciones de derechos humanos.
- Siguiendo pautas similares, Gogora incentivará o apoyará el desarrollo de actuaciones en materia de Memoria Reciente que puedan ser impulsadas por instituciones o entidades de cualquier ámbito de la sociedad, especialmente, cuando estas formen parte de ámbitos sectoriales que tuvieron un papel destacado en el periodo que aborda la Memoria Reciente.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Mantener contacto con el Parlamento Vasco, Diputaciones, EUEDEL y Ayuntamientos para la conmemoración anual del Día de la Memoria.	·Durante toda la Legislatura	El contenido del informe anual sobre el balance de la celebración del Día de la Memoria que se presentará durante el primer trimestre de cada año.
Acción 2. Ofrecer apoyo a otras actuaciones municipales centradas en la Memoria Reciente.	·Durante toda la Legislatura	El balance de actuaciones desarrolladas cada año.
Acción 3. Incentivar y apoyar el desarrollo de iniciativas sectoriales sobre Memoria Reciente.	·Durante toda la Legislatura	El balance de actuaciones desarrolladas cada año.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

El criterio de evaluación principal será el balance cuantitativo y cualitativo de la colaboración con los Ayuntamientos y otras instituciones en el desarrollo de actividades memoriales, y en especial del Día de la Memoria.

Eje III. Proyectos relativos a la Memoria Reciente

INVESTIGACIÓN

Ficha de la iniciativa 8

Creación de fondo audiovisual público sobre Memoria

1. Descripción de la iniciativa

El contenido de esta iniciativa es la creación de un gran fondo de testimonios, videos y documentales, orientado a proyectar Gogora como centro de referencia de documentos audiovisuales de la memoria de nuestra historia. Para ello, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Ampliación del Programa Gertu de grabaciones de testimonios de víctimas.
- Realización de grabaciones de testimonios sociales y ciudadanos.
- Convocatoria de subvenciones para la realización de audiovisuales centrados en el periodo de la Memoria.

2. Objetivos

- Crear un fondo documental audiovisual de referencia que recoja la memoria plural de nuestro país sobre lo que ha ocurrido en las últimas décadas.
- Ampliar el programa *Gertu* de grabaciones a víctimas que residen fuera de Euskadi y a distintas tipologías de víctimas.
- Recabar la memoria social de la historia de las últimas décadas a través de los testimonios de los colectivos que han tenido un protagonismo significativo en las últimas décadas.
- Promover, coordinar y ordenar la realización de documentales sobre nuestra Memoria Reciente.

3. Caracterización y/o criterios

- En relación con el Programa Gertu, en la anterior Legislatura, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia desarrolló su primera fase: grabación de testimonios de familiares de víctimas asesinadas. A lo largo del 2016 Gogora ha desarrollado la segunda fase con la grabación de testimonios de heridos o amenazados, residentes en Euskadi. De este modo, se ha creado un fondo de doscientos testimonios de víctimas de memoria reciente. A partir de 2017, Gogora se hace cargo de este programa y ampliará la grabación de testimonios a otras tipologías de víctimas. En una primera fase se centrará en víctimas que sufrieron secuestros y en los familiares de víctimas del terrorismo que residen fuera de Euskadi. Del mismo modo, se continuará con grabaciones de las víctimas de represión ilícita reconocidas por el Decreto 107/2012 o por la ley 12/2016. El Programa Gertu se desarrollará durante toda la Legislatura, a través de una planificación anual.

- En el marco de la iniciativa Plaza de la Memoria se han ido recabando testimonios ciudadanos de todas las personas que han querido participar con la grabación de su memoria. Esta posibilidad se mantendrá abierta durante toda la Legislatura. Además, para reforzar la participación social en la construcción de nuestra memoria plural, se pondrá en marcha el proyecto de *Memoria social de Euskadi*, de grabaciones a colectivos sociales que han tenido un protagonismo significativo en las últimas décadas: movimientos sociales para la paz y los derechos humanos, cargos electos municipales, el mundo empresarial, sindicatos... Este proyecto se desarrollará durante toda la Legislatura, a través de una planificación anual.
- En esta misma línea de creación de un fondo audiovisual y con el objetivo de ordenar las múltiples propuestas de realización de documentales que recibe Gogora, se pondrá en marcha una convocatoria de subvenciones anuales para la realización de documentales sobre la memoria de Euskadi. La convocatoria de subvenciones para la realización de documentales priorizará temáticas que no han sido abordadas hasta el momento o han tenido menor tratamiento público o mediático.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Preparar la planificación anual del Programa Gertu de grabaciones.	· Primer semestre de cada año	Preparación de la planificación y cumplimiento de su previsión.
Acción 2. Preparar el plan anual de de grabaciones de Memoria Social de Euskadi.	· Primer semestre de cada año	Preparación de la planificación y cumplimiento de su previsión.
Acción 3. Preparar la convocatoria de subvenciones para la realización de documentales.	· Primer semestre de cada año	Publicar la convocatoria en el plazo establecido.
Acción 4. Resolución de la convocatoria de subvenciones para la realización de documentales.	· Segundo semestre de 2017 y de los posteriores ejercicios	La realización de los proyectos audiovisuales subvencionados.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

El criterio de evaluación principal será el valor de referencia que haya logrado alcanzar el fondo audiovisual de Gogora, en base a la dimensión cuantitativa y de pluralidad de los testimonios sociales, ciudadanos y de víctimas recabados, así como de los documentales recogidos.

Eje III. Proyectos relativos a la Memoria Reciente

DIVULGACIÓN

Ficha de la iniciativa 9

Aportaciones educativas de la Memoria

1. Descripción de la iniciativa

El sentido de esta iniciativa es plasmar en actuaciones concretas la potencialidad pedagógica de la reflexión crítica sobre la Memoria. Se trata, en definitiva, de ofrecer herramientas educativas para reforzar el compromiso con los derechos humanos y la no violencia, a través de la transmisión de los valores de la memoria democrática de nuestro país. Este objeto se llevará a la práctica mediante tres líneas de trabajo:

- Preparación de una propuesta de inserción de la dimensión histórica de la memoria al Currículum educativo vasco.
- Preparación de una propuesta de incorporación de la dimensión ética de la memoria en los centros educativos y universitarios mediante una guía didáctica para la utilización de los recursos que ofrece el fondo audiovisual de Gogora.
- Presentación de una propuesta de participación de los agentes educativos y universitarios en torno al Día de la Memoria.

2. Objetivos

- Ofrecer herramientas educativas para promover la potencialidad didáctica de la memoria desde el punto de vista de su dimensión histórica.
- Ofrecer herramientas educativas para promover la potencialidad didáctica de la memoria desde el punto de vista de su dimensión ética.
- Promover la potencialidad socio-educativa de la memoria a través de una propuesta de participación de los agentes educativos y universitarios en torno al Día de la Memoria.

3. Caracterización y/o criterios

- De cara a la preparación de una propuesta de incorporación de la dimensión histórica de la memoria en la educación se celebrarán unas jornadas especializadas sobre la memoria y la asignatura de historia y se creará un grupo de trabajo cuyo objetivo será presentar una propuesta de inserción de estos contenidos en el currículum de historia contemporánea de 4º de la ESO y Bachillerato. La preparación de esta propuesta y su presentación a las redes y centros educativos se realizará en colaboración con el Departamento de Educación.
- En relación con la propuesta de incorporación de la dimensión ética de la memoria en los centros educativos y universitarios, se tendrá en cuenta lo que han supuesto la experiencia Adi-adian de testimonios de víctimas y la propuesta Ahotsak realizada por las universidades, ambas promovidas por la Secretaría General para la Paz y la Convivencia. A partir de estas experiencias, se desarrollará una plataforma virtual que estará disponible en la página web de

Gogora, a la que tendrán acceso los centros educativos, universidades e instituciones públicas. En esta plataforma estarán disponibles los fondos audiovisuales de Gogora junto a una guía didáctica para orientar su utilización desde un punto de vista educativo y pedagógico.

·Con respecto a la propuesta de participación de los agentes educativos y universitarios en torno al Día de la Memoria, su contenido se centrará en actividades de carácter educativo y participativo. Gogora preparará en este sentido una propuesta que compartirá con las entidades firmantes del Acuerdo Gizalegez.

·Todas las actuaciones previstas dentro de esta iniciativa se desarrollarán, lógicamente, de acuerdo con el Departamento de Educación, la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación y el Consejo Escolar de Euskadi y en coordinación con los agentes educativos y firmantes del Acuerdo Gizalegez. Estas actuaciones, además, serán compatibles con los talleres que se seguirán desarrollando en torno a la exposición itinerante de Plaza de la memoria (Ficha 3) y otras propuestas expositivas que desarrolle Gogora.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Celebración de unas jornadas especializadas sobre la inserción de la dimensión histórica de la memoria en la educación.	·Segundo semestre de 2017	El desarrollo de las jornadas en el plazo establecido.
Acción 2. Crear un Grupo de Trabajo sobre la inserción de la dimensión histórica de la memoria en la educación.	·Segundo semestre de 2017	La puesta en marcha del Grupo de Trabajo en el plazo establecido.
Acción 3. Presentación de una propuesta de inserción de la dimensión histórica de la memoria en la educación.	·A lo largo de 2018	La presentación de la propuesta en el plazo previsto.
Acción 4. Preparar la Guía Didáctica sobre la incorporación de la dimensión ética de la memoria en los centros educativos y universitarios.	·Primer semestre de 2018	La presentación de la guía en el plazo establecido.
Acción 5. Preparar la plataforma virtual de contenidos de Gogora, vinculada a la guía didáctica.	·Primer semestre de 2018	La preparación de la plataforma en el plazo establecido.
Acción 6. Preparar la propuesta de participación de los agentes educativos y universitarios en torno al Día de la Memoria.	·Segundo semestre de 2017	La presentación de la propuesta en el plazo previsto.
Acción 7. Presentación de las distintas propuestas a la comunidad educativa.	·Curso 2017-18	Las acciones realizadas para la presentación de las propuestas.
Acción 8. Eventual implementación de las distintas propuestas educativas.	·Curso 2018-19 y curso 2019-20	El balance a final de Legislatura de la puesta en práctica de las distintas propuestas educativa de Gogora.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

El criterio de evaluación principal tomará como referencia la acogida que las propuestas educativas de Gogora hayan obtenido por parte de los centros educativos y universitarios y por el conjunto de agentes del ámbito educativo.

Eje IV. Proyectos operativos

ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTOS

Ficha de la iniciativa 10

Organización: coordinación, seguimiento y presupuestos

1. Descripción de la iniciativa

La organización, coordinación y seguimiento de este plan corresponde a la Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, Gogora. Se desarrollará a través de tres ámbitos de coordinación:

- El Consejo de Dirección de Gogora aprobará los planes de actuación, los principales proyectos y los presupuestos anuales del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. Asimismo, se encargará de coordinar las políticas públicas de memoria con las distintas instituciones representadas en este órgano.
- La dirección de Gogora participará en las reuniones de equipo de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación.
- Adicionalmente, se articulará una dinámica permanente de colaboración con las asociaciones de memoria histórica y otras asociaciones que trabajen en el ámbito de la memoria y los derechos humanos.

2. Objetivos

- Propiciar la mejor gestión posible de este Plan de Actuación de Gogora 2'17-2020 y favorecer el logro de sus objetivos.
- Tratar de que la gestión de este plan se asiente en los más amplios consensos sociales, políticos e institucionales.
- Articular dinámicas de diálogo, escucha, consulta y colaboración entre las instituciones y la sociedad civil para la mejora de la convivencia.
- Garantizar una metodología de evaluación rigurosa y útil para mejorar y, en su caso, corregir este plan en base al análisis de su aplicación.

3. Caracterización y/o criterios

Este Plan de Actuación es una propuesta de trabajo abierta, dinámica y flexible para encauzar la complejidad y necesidad de consenso que presenta nuestra realidad. Es permeable a las aportaciones de los grupos parlamentarios, las instituciones y los agentes sociales. En base a esta filosofía de cooperación, los criterios específicos son los siguientes:

- El Consejo de Dirección se reunirá al menos tres veces al año. Hará seguimiento continuo del plan y coordinará las políticas públicas de memoria con el resto de las instituciones.

- La coordinación con la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación será permanente y se reunirá al menos quincenalmente.
- La relación con las agentes sociales será fluida y permanente.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario
Acción 1. Convocatoria del Consejo de Dirección para aprobar los presupuestos de 2017.	·Primer semestre de 2017
Acción 2. Presentación del Plan de Actuación de Gogora a los miembros del Consejo de Dirección.	·Primer semestre de 2017
Acción 3. Aprobación del Plan de Actuación de Gogora en el Consejo de Dirección.	·Cuarto trimestre de 2017
Acción 4. Presentación del Plan de Actuación a los agentes sociales que trabajan en el ámbito de la memoria y los derechos humanos.	·Cuarto trimestre de 2017

Eje IV. Proyectos operativos

ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTOS

Ficha de la iniciativa 11

Previsión presupuestaria

Iniciativa	2017	2018	2019	2020
Iniciativa 1 Sinergia y complementariedad con instituciones memoriales	20.000	30.000	30.000	30.000
Iniciativa 2 Creación de herramientas de investigación	70.000	90.000	90.000	90.000
Iniciativa 3 Creación de recursos para la actividad divulgadora de Gogora	650.000	650.000	650.000	650.000
Iniciativa 4 Colaboración con instituciones vascas sobre Memoria Histórica	132.000	30.000	30.000	30.000
Iniciativa 5 Aportación a la verdad de la Memoria Histórica	248.750	280.000	280.000	280.000
Iniciativa 6 Reconocimiento de la verdad y reparación de las víctimas del Franquismo	120.000	70.000	70.000	70.000
Iniciativa 7 Colaboración con Instituciones Vascas sobre Memoria Reciente	20.000	30.000	30.000	30.000
Iniciativa 8 Creación de un fondo audiovisual público sobre Memoria	100.000	100.000	100.000	100.000
Iniciativa 9 Aportaciones educativas de la Memoria	20.000	30.000	30.000	30.000
TOTAL	1.380.750	1.310.000	1.310.000	1.310.000